



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL  
ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE  
EMPRESAS  
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN**

**TESIS DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO:  
MAGÍSTER EN TRIBUTACIÓN**

**TEMA:**

**“LA PERSPECTIVA DEL IMPUESTO ÚNICO DEL SECTOR  
EXPORTADOR DE BANANO EN EL ECUADOR, COMO BASE  
FUNDAMENTAL DE LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS DE  
SIMPLICIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SUFICIENCIA  
RECAUDATORIA”**

**AUTOR:**

**JOHNNY AGUSTIN FERNANDEZ RODRIGUEZ, MBA**

**DIRECTOR:**

**ECO. JORGE AYALA**

**Guayaquil – Ecuador**

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar, quiero agradecer a Dios, quien es la fuente de mi gozo y alegría, que me ha permitido tener salud y conocimiento para poder desarrollar de manera favorable esta investigación.

Agradecer de manera especial a mi esposa e hija, quienes son la fuente de mi inspiración permanente como a mi familia quienes son un soporte importante en mi vida.

Agradezco también a todos mis colaboradores que de alguna manera contribuyen a la mejora continua de todos los proyectos que he emprendido y que son factores de éxito en mi vida profesional.

## DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a todas las personas que tienen sueños en la vida y que

luchan por alcanzar sus metas y objetivos.

También está dedicado a todos los jóvenes que valoran su esfuerzo constante y

permanente día a día y que al final reciben su mérito.

Mucha gente puede alcanzar el éxito, pero no la felicidad, nuestro sueño es ser

felices.

“Sabemos que la felicidad no está en poseer, ni en tener cosas, pero si en tener valores

crístianos y ética que sepamos dar lo mejor, sin pedir nada a cambio, es por eso

nuestra felicidad. Se valiente y ten ánimo. No te apartes ni a la derecha ni a la

izquierda y tendrás éxito por donde vayas”

Josué 1

**DECLARACIÓN EXPRESA**

"La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado, me corresponde exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la Escuela Superior Politécnica del Litoral".

**ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL  
ESPAE GRADUATE SCHOOL OF MANAGEMENT**

**TEMA:** “LA PERSPECTIVA DEL IMPUESTO ÚNICO DEL SECTOR EXPORTADOR DE BANANO EN EL ECUADOR, COMO BASE FUNDAMENTAL DE LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS DE SIMPLICIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SUFICIENCIA RECAUDATORIA”

**AUTOR:** JOHNNY AGUSTIN FERNANDEZ RODRIGUEZ, MBA

**RESUMEN**

Se analiza en el presente trabajo el impuesto a la renta único, así como los diversos elementos caracterizadores que lo conforman, desde la perspectiva del sector exportador como desde la óptica de la Administración Tributaria del Ecuador, examinándose también los principios tributarios que deben guiar su implementación.

Se efectuó un análisis comparativo de los resultados fiscales del año 2014 y 2015, mediante el cual se evidenció que la carga impositiva para el sector exportador de banano tuvo un incremento del 14%; asimismo se realizó un acercamiento con los actores representativos de las exportadoras de banano para conocer las expectativas creadas en base al impuesto a la renta único y la situación actual de las partes involucradas, determinado que el impuesto no es totalmente beneficioso para el sector y que fue concebido bajo parámetros no acordados previamente.

Este estudio procura valorar críticamente la repercusión en la simplicidad de procesos y pago de impuesto a la renta único en los exportadores de banano, en comparación con la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades.

**Palabras claves:** Exportadores de banano, Impuesto Único, Renta, Simplicidad y Simplicidad Recaudatoria.



**ÍNDICE GENERAL**

<b>RESUMEN</b>	<b>V</b>
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	<b>VIII</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>15</b>
<b>CAPITULO I</b>	<b>19</b>
<b>1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>19</b>
<b>1.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>19</b>
<b>1.2 Exportaciones de Banano</b>	<b>21</b>
<b>1.3 Impuesto a la renta único</b>	<b>26</b>
<b>1.4 Problema de Investigación</b>	<b>32</b>
1.4.1 Planteamiento del problema	32
1.4.2 Síntomas	32
1.4.3 Causas	33
1.4.4 Formulación del problema de investigación	34
1.4.5 Sistematización del problema de investigación	34
<b>1.5 Objetivos de la Investigación</b>	<b>34</b>
1.5.1 Objetivo General	34
1.5.2 Objetivos Específicos	34
1.5.3 Justificación de la Investigación	35
<b>1.6 Formulación de la Hipótesis y variables</b>	<b>37</b>

1.6.1 Hipótesis general	37
1.6.2 Hipótesis específicas	37
1.6.3 Variable Independiente	37
1.6.4 Variables Dependientes	37
<b>CAPITULO II</b>	<b>39</b>
<b>2. MARCO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>39</b>
<b>2.1 Antecedentes Históricos</b>	<b>39</b>
2.1.1 Aporte Económico	40
2.1.2 Trabajo Rural	44
2.1.3 Los Productores	44
2.1.4 Impacto modernizador	45
2.1.5 Impacto Social	45
2.1.6 Impacto Económico	45
<b>2.2 Impuestos – Generalidades</b>	<b>48</b>
2.2.1 La Tributación en América Latina	49
2.2.2 Tipos de Impuestos	51
<b>2.3 Sistema tributario en el Ecuador</b>	<b>53</b>
2.3.1 Principios del Régimen Tributario	54
<b>2.4 Marco conceptual</b>	<b>57</b>
2.4.1 Constitución de la República del Ecuador	57
2.4.2 Código Tributario	58
2.4.3 Ley de creación del Servicio de Rentas Internas	58
2.4.4 Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)	58
2.4.5 Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno	59
2.4.6 Resoluciones y Circulares de carácter general	59

<b>CAPITULO III</b>	<b>61</b>
<b>3. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>61</b>
<b>3.1 Tipo de estudio</b>	<b>61</b>
3.1.1 Métodos de Investigación	61
3.1.2 Muestra	62
3.1.3 Técnicas Empleadas	62
3.1.4 Tratamiento de la información	64
3.1.5 Resultados e impactos esperados	64
<b>CAPITULO IV</b>	<b>66</b>
<b>4. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>66</b>
4.1 Análisis del método matemático	66
4.2 Análisis de las Entrevistas	71
4.3 Verificación de la Hipótesis	73
<b>CAPITULO V</b>	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>5 TENDENCIA Y EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LA RENTA PARA EL SECTOR EXPORTADOR</b>	<b>75</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>80</b>
Conclusiones	80
Recomendaciones	82
<b>REFERENCIAS</b>	<b>83</b>

**ÍNDICE DE TABLA**

TABLA 1. CUADRO RESUMEN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO .....	28
TABLA 2. EXPORTACIÓN DE BANANO NO PRODUCIDO POR EL MISMO SUJETO PASIVO ...	29
TABLA 3. VENTA LOCAL DE BANANO PRODUCIDO POR EL MISMO SUJETO PASIVO .....	29
TABLA 4. EXPORTACIÓN DE BANANO PRODUCIDO POR EL MISMO SUJETO PASIVO .....	30
TABLA 5- EXPORTACIÓN DE BANANO POR MEDIO DE ASOCIACIONES DE MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES .....	31
TABLA 6. PRESIÓN FISCAL PERIODOS 2014 Y 2015 .....	68
TABLA 7. VARIACIÓN DE LA PRESIÓN FISCAL PERIODO 2012-2015 .....	70
TABLA 8. CANTIDAD DE CAJAS EXPORTADORAS POR COMPAÑÍA.....	75

**ÍNDICE DE FIGURAS**

FIGURA 1. MAPA DE PRODUCCIÓN DE BANANO EN EL ECUADOR.....	19
FIGURA 2. SUPERFICIE DE SEMBRADO POR PROVINCIAS .....	20
FIGURA 3. PRODUCTORES POR ÁREA DE SEMBRADO EN HECTÁREAS .....	21
FIGURA 4. EXPORTACIONES DE BANANO PERIODO 2012-2015.....	22
FIGURA 5. ESTRUCTURA DE EXPORTACIONES .....	23
FIGURA 6. ESTRUCTURA DE EXPORTACIONES NO PETROLERAS.....	24
FIGURA 7. EXPORTACIONES DE BANANO POR DESTINO .....	25

**ÍNDICE DE ANEXOS**

<b>Apéndice A.</b> INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SRI.....	85
<b>Apéndice B.</b> LISTADO DE EXPORTADORAS CON MAYOR VOLUMEN DE VENTA.....	90
<b>Apéndice C.</b> ENTREVISTAS.....	92

## **INTRODUCCIÓN**

## INTRODUCCIÓN

La actividad bananera en el contexto de la economía del país, es de vital importancia ya que es un generador de divisas y fuente de empleo, siendo el rubro más alto de exportación después del petróleo.

En el 2015, el sector bananero ecuatoriano exportó USD 2,706 millones de dólares por concepto de divisas y 5,729 de toneladas métricas (TM), ubicando al banano como el primer producto de exportación no petrolera con una participación en valor del 23% en ese rubro, siendo también uno de los principales contribuyentes al fisco. La producción ecuatoriana de banano es exportada a 60 países en todo el mundo, siendo los destinos de mayor volumen de venta, la Unión Europea, Rusia, Estados Unidos y Medio Oriente.

Las cifras económicas en el sector bananero han crecido año a año y el abastecimiento del producto a las exportadoras es en gran parte por medio de productores de banano, siendo menor la cantidad de empresas que son productoras y exportadoras al mismo tiempo. De acuerdo a cifras del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (1), el 78% los productores registrados son pequeños, es decir, poseen hasta 30 hectáreas para cultivo. Esto acarrea cierta informalidad o escaso poder de negociación por parte de ellos, es así que el gobierno emprende diversos programas como los liderados por el MAGAP y el Servicio de

---

(1) **MAGAP**. Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. 2013. [Citado el: 23 de 05 de 2016.] [www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec).

Rentas Internas (SRI) con la finalidad de facilitar y contribuir a este sector importante de la economía.

El MAGAP posee el “Programa de Desarrollo de la Productividad de Pequeños Productores Bananeros”; cuyo fin es que se incrementa la productividad y rentabilidad de los 4.473 productores registrados en el Catastro<sup>2</sup>, brindando asistencia técnica; financiamiento; investigación; y fortalecimiento asociativo y empresarial.

Por su parte el SRI, en diciembre del 2014 mediante la Ley de Incentivos y Evasión Tributaria, dispone en el artículo 15, la creación del Impuesto a la Renta Único, que tiene como objetivo simplificar la contribución fiscal del sector bananero y fomentar la integración de las funciones de producción y exportación del producto. Según la titular del Servicio de Rentas Internas, Ximena Amoroso, en una entrevista realizada por el diario el Comercio en diciembre 2014, explicó que la intención de la norma es simplificar el pago de impuestos para el sector, y que más bien buscaría fomentar su competitividad.

Esta Ley, entró en vigencia a partir del 1 de enero del 2015 y dispone un impuesto único para el sector bananero de puede ser entre el 0.5% a 2% sobre ingresos dependiendo de las cajas de banano producidas, vendidas y/o exportadas. Es en este último punto en el que se basa la investigación, es decir, conocer la visión y

---

<sup>2</sup> Registro de datos de las características de los productores de banano.

comportamiento en el año 2015 del impuesto único al sector exportador de banano, expedido bajo los principios de suficiencia recaudatoria y simplicidad administrativa.

## **CAPITULO I**

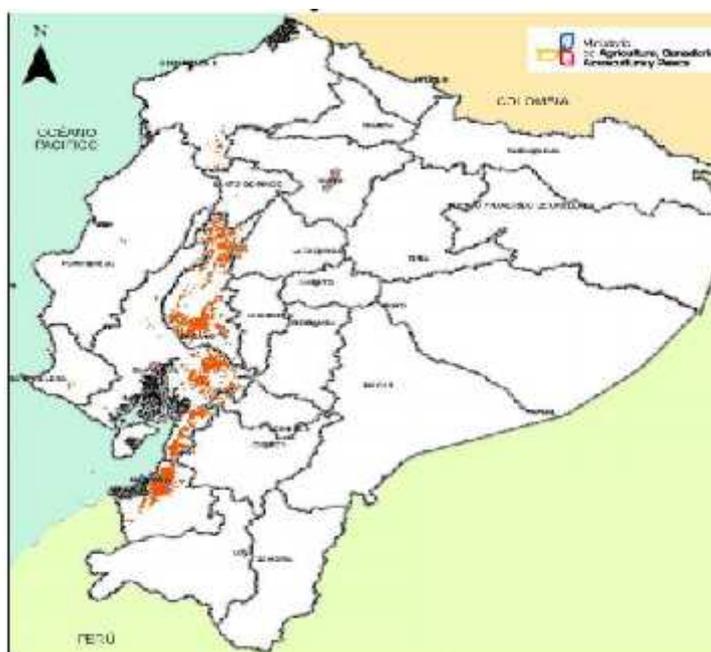
### **DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

## CAPITULO I

### 1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1 Antecedentes de la Investigación

Las condiciones climáticas y ecológicas que tiene el Ecuador, permiten el cultivo de banano durante todo el año y las provincias donde más se desarrolla esta actividad son Los Ríos, Guayas y El Oro. En la figura 1 se aprecia la concentración de la actividad en las provincias descritas.



**Figura 1. Mapa de producción de banano en el Ecuador**

Nota: datos obtenidos de MAGAP

De acuerdo a la información estadística del MAGAP, Los Ríos es la provincia con mayor superficie de banano sembrada, con una participación del 36%, seguida por Guayas con el 29% y la provincia de El Oro con un 27%, como muestra la figura 2.



**Figura 2. Superficie de sembrado por Provincias**

Nota: datos obtenidos de MAGAP

La estructura productiva de banano, se encuentra dividida según el MAGAP en pequeños, medianos y grandes productores. Son considerados como pequeños, aquellos productores que poseen hasta 30 hectáreas y esto representa el 78% de total, cifra que al ser relevante ha captado el interés gubernamental. Los medianos productores poseen entre 30 a 100 hectáreas y representan el 18% del total. Si se suman ambos porcentajes de participación, se observa que estos grupos representan el 96% del total de productores del catastro. Por último y en minoría, se encuentran los grandes productores que poseen más de 100 hectáreas. (1).

Como se aprecia en la figura 3, el área de sembrado en hectáreas es inversamente proporcional a la categoría de productores dada por el MAGAP y el promedio de área

de sembrado para los pequeños productores es de 10 hectáreas, para los medianos productores es de 72 hectáreas y para los grandes es de 358 hectáreas.



**Figura 3. Productores por área de sembrado en hectáreas**

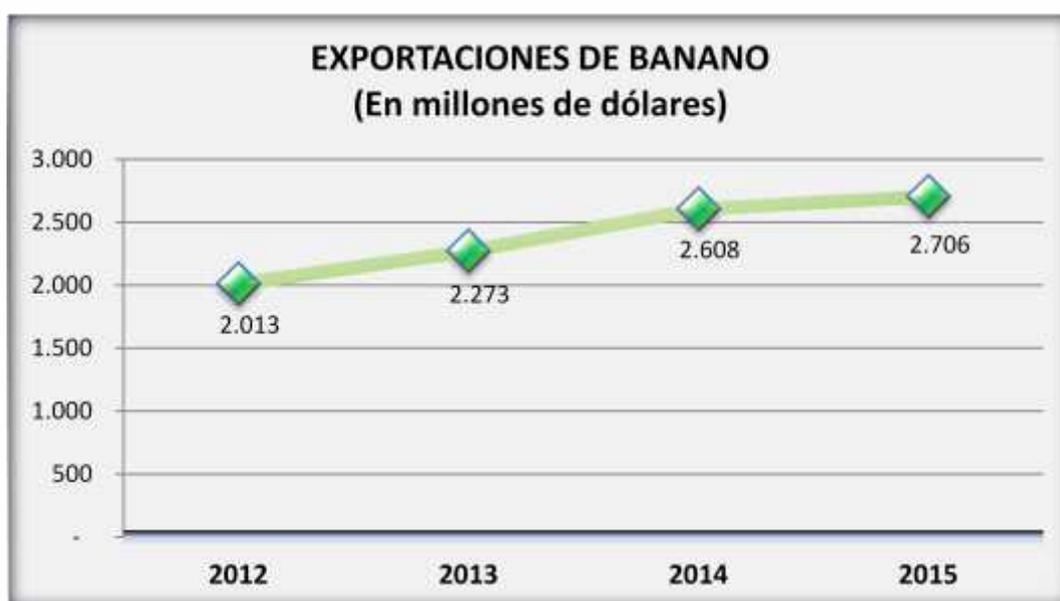
Nota: Datos obtenidos de MAGAP

## 1.2 Exportaciones de Banano

Las exportaciones de banano, representan un rubro muy importante de la balanza comercial, en los últimos 3 años ha presentado un crecimiento tanto en toneladas métricas exportadas como en valor FOB. El crecimiento más bajo se dio entre el 2012 y 2013, con una variación del 8,09%, para el 2014 se registra el mayor crecimiento con un 13,52% respecto al año anterior, y para el 2015, la tendencia de crecimiento continua, pero en menor proporción con un incremento del 9,56% pasando de

exportar \$ 2.608 millones de dólares FOB a \$2.706 millones, tal como se refleja en la figura 4.

Esta evolución favorable se da, por factores climáticos y de plagas que afectaron a los principales competidores de Ecuador, como es el caos de Filipinas, que dejó de abastecer al mercado chino y se presentó una oportunidad para los exportadores ecuatorianos, pasando de vender 30.000 a 300.000 cajas en 3 años. (2)



**Figura 4. Exportaciones de Banano periodo 2012-2015**

Nota: Datos obtenidos del Banco Central del Ecuador

La exportación de banano, es considerada en la balanza comercial dentro del rubro, exportaciones no petroleras, tradicionales y aporta con un 15% de participación sobre el total de exportación realizadas en el año 2015. Se observa en la figura 5, como ha evolucionado la participación en valor en la balanza comercial de los ingresos no

petroleros, llegando en el 2015 a superar a los ingresos petroleros, una de las causas es la baja de precios del barril de petróleo registrados en los mercados internacionales ya que si se analiza los rubros de manera individual, los ingresos no petroleros disminuyeron en 6% respecto al 2014, año en el que se registró el mayor crecimiento en los últimos 10 años.



**Figura 5. Estructura de Exportaciones**

Nota: La información se obtuvo del Banco Central del Ecuador

El sector bananero es relevante en la dinamización de la economía del país, ya que para exportar debe tener una cadena de abastecimiento de productos y servicios necesarios para llevar acabo la actividad, como por ejemplo; fruta, cartones, pallets, filtros, zunchos, fertilizantes, fundas, etiquetas, talento humano, comercio exterior, inspección de haciendas, transporte, etc.

Respecto a la participación del banano en la estructura de las exportaciones no petroleras sobre el total de ingresos de ese rubro, es el producto con mayor porcentaje de participación, mantenido una tasa superior al 20% y siendo el año 2015 el que mayor tasa de aportación registra en los últimos 3 años, con el 23%



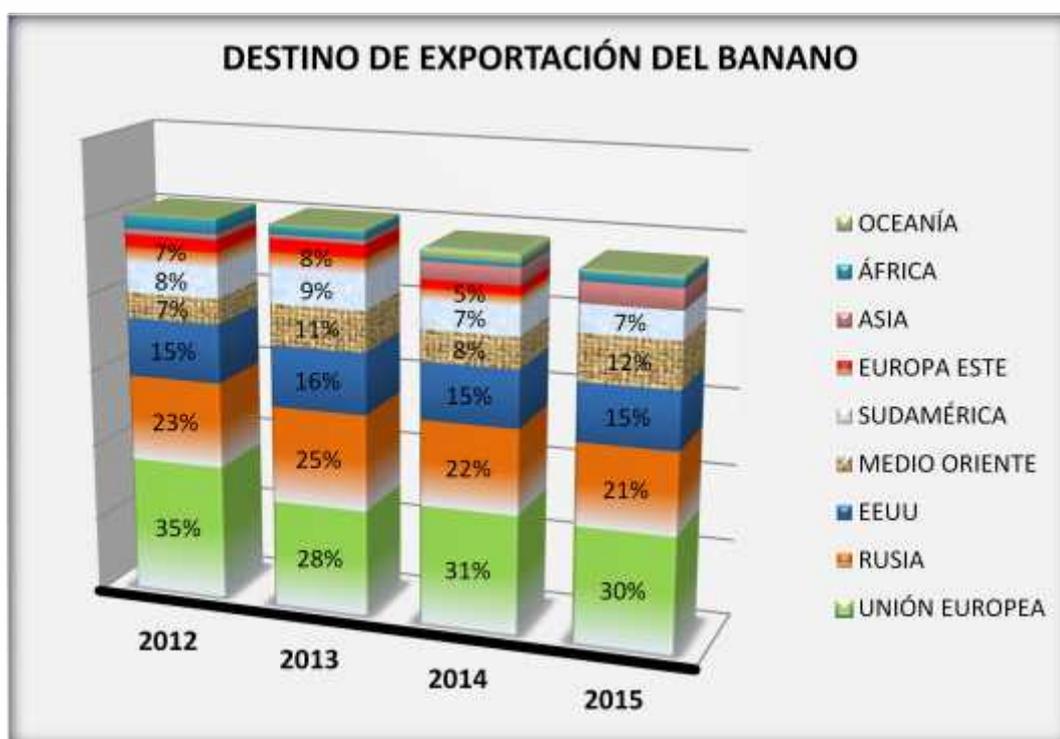
**Figura 6. Estructura de Exportaciones no Petroleras**

Nota: Los datos se obtuvieron del Banco Central del Ecuador

Al analizar el rubro de exportaciones tradicionales, que está conformado por el banano, camarón, cacao y elaborados, atún y pescado, y por último café y elaborados, según los datos del Banco Central del Ecuador, del 2012 al 2015 el banano aportó con

el 45% promedio, por lo que alguna variación en este sector afecta de manera sustancial a la balanza comercial (2) .

Una vez analizados los datos macroeconómicos de la exportación de banano, es imperante conocer los destinos hacia los cuales se comercializa la fruta. Para efectos de lugar de destino se tienen considerados países y bloques económicos según sus características comerciales.



**Figura 7. Exportaciones de Banano por destino**

Nota: Datos otorgados por la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador

(2) Banco Central del Ecuador. abril de 2015. [Citado el: 01 de 07 de 2016.] <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Encuestas/Coyuntura/Integradas/etc201404.pdf>

El mayor socio comercial de Ecuador es la Unión Europea, a la que se exportó entre el 2012 y 2015 un promedio del 31% de total de fruta, el segundo destino de exportación es Rusia con un 23% promedio de exportación y el tercer destino es Estados Unidos con un 15% de venta de la fruta al exterior, como se evidencia en la figura 7.

Las ventas a Asia se han incrementado en un 4% respecto del 2013, esto se debe a la oportunidad de abastecer a ese mercado por la aparición de plagas y factores climáticos que afectaron a los competidores asiáticos.

Si bien es cierto es el exportador de banano que abre nuevos mercados por la calidad de fruta que exporta o por contar con certificaciones internacionales para entrar a mercados más exigentes, el gobierno también debe buscar mecanismos para facilitar esos nexos comerciales; y en pro de obtener estos acuerdos, el sector exportador ha participado activamente en la consolidación del pacto comercial con la Unión europea que permitirá consolidar la presencia del producto en un mercado de más de 200 millones de consumidores.

### **1.3 Impuesto a la renta único**

El impuesto a la renta es un impuesto progresivo que se cancela de acuerdo al nivel de utilidad o ganancia del contribuyente, la tarifa que rige de manera general es del 22% para las sociedades, y se aplica sobre las rentas que se obtengan dentro del ejercicio fiscal impositivo que va desde el 01 de enero al 31 de diciembre, para calcular la base sobre la cual se pagará el impuesto se debe considerar, la totalidad de

los ingresos gravados restando las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. Es de esta manera como hasta el año 2014 se manejaba el pago del impuesto en las empresas exportadoras.

A partir de la promulgación de la Ley de Incentivo y Evasión Tributaria, que entró en vigencia en el año 2015, el pago del impuesto a la renta, tanto para los exportadores de banano como para productores locales, se aplicó una tarifa única de impuesto sobre los ingresos, la que debe ser pagada de manera mensual al SRI.

Estas tarifas no son fijas y varían de acuerdo a la cantidad de cajas de banano que se comercializan de manera semanal, teniendo un rango mínimo y máximo porcentual para el pago, el que varía de acuerdo al tipo de contribuyente ya sea este Productor, Exportador no Productor y Productor-Exportador. Para el caso del exportador de banano que no produce la fruta, la tarifa puede ir de entre el 1.50% y el 2% sobre el valor de la facturación al exterior; pero si el exportador es también productor de banano, la tarifa es más reducida y va entre el 1.25% y 1.50% por qué se debe considerar la suma de dos componentes, es decir, primero considerar la tarifa como productor de banano que va desde el 1% al 2% sobre la cantidad comercializada por el precio mínimo de sustentación fijado por el MAGAP; y segundo, aplicará la tarifa de hasta el 1.50% sobre el valor facturado de exportaciones de bienes.

La Ley de Incentivos y Evasión Tributaria busca llegar, entre otras cosas, a la consecución del Art. 306 de la Constitución de la República “promover las exportaciones ambientales responsables, con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado, y en particular las exportaciones de los pequeños y

medianos productores.”, es así que para las asociaciones de este tipo de exportadores se presenta la tarifa más reducida, como se puede apreciar en la tabla 1, que es del 0,50% al 1% de valor porcentual a cancelar sobre las ventas al exterior.

**Tabla 1.**

*Cuadro resumen del impuesto a la renta único*

Tipo de Contribuyente	Rango Mínimo	Rango Máximo
1. Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo	1,00%	2,00%
2. Exportación de banano no producido por el mismo sujeto pasivo	1,50%	2%
3. Exportación de banano producido por el mismo sujeto pasivo	1,25%	1,50%
4. Exportación de banano por medio de asociaciones de micro, pequeños y medianos productores	0,50%	1,00%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Una vez que se han determinado los rangos máximos y mínimos para el pago del tributo, se debe considerar la cantidad de cajas que se exportan por semana indistintamente del destino o las preferencias arancelarias que se mantengan. Es así que si un exportador vende al exterior más de 30.000 a la semana, la tarifa a cancelarse es de 1,75%, sobre esas ventas; pero si la empresa mantiene transacciones con partes relacionadas en el exterior, debe obligatoriamente y sin considerar el número de cajas exportadas, pagar un 2% de impuesto a la renta único, como muestra la tabla 2, sobre las ventas facturadas y en ambos casos cancelarlo de manera

mensual a través del formulario 103, de retenciones en la fuente de impuesto a la renta.

**Tabla 2.**

*Exportación de banano no producido por el mismo sujeto pasivo*

No. cajas por semana	Tarifa
De 1 a 30.000	1,50%
De 30.001 en adelante	1,75%
A partes relacionadas	2%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Existe otro escenario en el que los exportadores son también productores de la fruta, y en este caso se realizan 2 pasos, en el primero se retienen como productores basándose en las tarifas expuestas en la tabla 3, y de manera progresiva consideran el valor a pagar según el número de caja que van a exportar en la semana.

**Tabla 3.**

*Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo*

No. cajas por semana	Tarifa
De 1 a 1.000	1%
De 1.001 a 5.000	1,25%
De 5.0001 a 20.000	1,50%
De 20.001 a 50.000	1,75%
De 50.001 en adelante	2%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

En el paso dos, el valor a calcular va a depender del número de cajas que venda al exterior, y como muestra la tabla 4, se cancela 1,50% si se exporta de 50.001 cajas

semanales en adelante; el caso el caso de que la cantidad sea inferior, el porcentaje se reduce al 1,25%. Para finalizar el pago del impuesto a la renta único, se suman ambos valores, el de productor y exportador y se cancela de manera mensual a través del formulario de retenciones de impuesto a la renta.

**Tabla 4.**

*Exportación de banano producido por el mismo sujeto pasivo*

No. cajas por semana	Tarifa
De 1 a 50.000	1,25%
De 50.001 en adelante	1,50%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Cuando existen asociaciones con la calidad de exportadoras y sus miembros son micro, pequeños o medianos productores de banano, la asociación debe retener a sus miembros un 0,50% si le ha comprado hasta 1.000 cajas semanales con la finalidad de exportarlas; pero si la asociación compra más de 1.001 caja al asociado, debe retenerle el 1%, como muestra la tabla 5. Este caso es un poco diferente, ya que la asociación por su naturaleza de ser sin fines de lucro no paga al SRI por su exportación, ellos se vuelven agentes de retención para sus asociados.

**Tabla 5*****Exportación de banano por medio de asociaciones de micro, pequeños y medianos productores***

No. cajas por semana	Tarifa
Hasta 1.000 por asociado	0,50%
De 1.001 en adelante	1,00%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

La normativa, también considera algunas salvedades para los contribuyentes dedicados a la actividad bananera, como es el caso de las retenciones que se les realice según las tablas antecedentes, constituirán crédito tributario del impuesto a la renta; que no es otra cosa que el pago anticipado que han realizado. Para efectos del cálculo y pago del anticipo de impuesto a la renta, los exportadores que se dediquen únicamente a esta actividad, estarán exonerados del pago; pero de darse el caso de que se dediquen a realizar alguna actividad adicional a la producción, cultivo y exportación de banano, para el cálculo del anticipo se deberá excluir los activos, patrimonio, ingresos y gastos relacionados con las actividades bananeras. (3)

---

(3) **Presidencia de la República del Ecuador.** Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal. Quito, Pichincha, Ecuador : Registro Oficial # 405, 29 de diciembre de 2014

## **1.4 Problema de Investigación**

### **1.4.1 Planteamiento del problema**

El entorno tributario en el que se desempeñan las empresas ecuatorianas es cambiante, las constantes regulaciones fiscales han ocasionado incertidumbre en el contribuyente. En el sector exportador de banano respecto al impuesto a la renta, se ha creado un impuesto único, el que debe ser pagado de manera mensual sobre los ingresos facturados por la actividad exportadora, lo que antes se daba de manera anual y sobre las utilidades.

Este cambio ha generado la percepción en los contribuyentes de que no es beneficioso el tener un impuesto a la renta único porque les genera falta de liquidez por el desembolso mensual. El otro punto que genera preocupación es la exoneración parcial en el pago del anticipo de impuesto a la renta para aquellas exportadoras que realizan actividades adicionales a la venta de banano, lo que podría verse reflejado en el doble pago del tributo.

### **1.4.2 Síntomas**

Generación de incertidumbre en el Sector Empresarial debido a la falta de claridad de parte de la Administración Tributaria al momento de realizar los procesos de revisión y control. En la resolución del SRI No. NAC-DGERCGC2015-120 del 2015, únicamente indica que todas las unidades deben considerar lo dispuesto para los procesos de control y determinación a los contribuyentes sujetos al Impuesto a la renta único.

### 1.4.3 Causas

Al ser un sector importante en la economía del país, la Administración Tributaria a través de su marco regulatorio busca que exista una simplificación al momento de realizar procesos que no pertenecen al giro del negocio, pero influyen directamente en la subcontratación de personas o empresas especializadas en el manejo de esos métodos, es por ello que se busca facilitar el pago de tributos para el sector exportador.

La falta de liquidez del Estado, por la caída del precio del petróleo en el último trimestre del 2014, ha ocasionado la búsqueda de fuentes de ingresos, llevando a tomar medidas de ajuste de corto y mediano plazo. Según el artículo “Petro-naciones, replantean sus economías” de la Revista Lideres, la crisis de los precios del petróleo ha llevado a profundizar en estrategias para diversificar las exportaciones de los países cuyas economías dependen históricamente de este producto y que hasta el 2014 vivieron cerca de ocho años de un ‘boom’ de buenos precios (4) .

Conforme a lo que ocurre en el sector petrolero, se toman medidas a niveles de cada cartera de Estado, una de estas medidas fue canalizada a través del SRI, creando un impuesto único a la renta para el sector exportador de banano, con la finalidad de fomentar la integración de las funciones de producción y exportación del producto y simplificar la contribución fiscal.

---

(4) **Revista Lideres.** Revista Lideres. [En línea] 08 de 07 de 2015. [Citado el: 2016 de 03 de 04.] <http://www.revistalideres.ec/lideres/petronaciones-economias-crudo-precios.html>.

#### **1.4.4 Formulación del problema de investigación**

¿Ha resultado beneficioso para el sector exportador de banano tener un impuesto a la renta único?

#### **1.4.5 Sistematización del problema de investigación**

¿Se ha generado una simplificación de los procesos de pago de tributos al contar con impuesto a la renta único?

¿Ha generado falta de liquidez en las empresas exportadoras de banano el pago del impuesto a la renta único de manera mensual?

¿Se ha generado una sobrecarga tributaria al sector versus lo que se pagaba anteriormente?

### **1.5 Objetivos de la Investigación**

#### **1.5.1 Objetivo General**

Analizar la perspectiva del impuesto único del sector exportador de banano tomando en consideración los principios tributarios de simplicidad administrativa y de suficiencia recaudatoria.

#### **1.5.2 Objetivos Específicos**

- Fundamentar las bases teóricas en sector bananero, materia impositiva, impuesto a la renta única al sector exportador. y principios tributarios.

- Diagnosticar la situación actual que se presenta en el sector Exportador de Banano respecto al pago del Impuesto Único.
- Valorar críticamente la repercusión en la simplicidad de procesos y pago de impuesto a la renta en los exportadores de banano, en comparación con la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades.

### **1.5.3 Justificación de la Investigación**

La exportación de banano en el Ecuador por muchos años ha aportado con más del 40% de los ingresos del rubro de exportaciones no petroleras tradicionales en la balanza comercial, siendo una fuente sostenida de divisas. Es precisamente por esta importancia que se busca determinar el costo beneficio de la aplicación del impuesto a la renta único en el sector bananero, centrando la investigación en estas dos variables. Se analizará el aporte que brinda la aplicación del método de pago de este impuesto progresivo para su capacidad financiera, obteniendo la información a través del método de investigación mixto, es decir con un enfoque cuantitativo y cualitativo que permita obtener información de distintas fuentes.

Como se mencionó en el apartado de 1.1.1 exportaciones, los principales destinos a quienes se les comercializa la fruta son la Unión Europea, Rusia y Estados Unidos, por lo que a continuación se verá reflejado el porcentaje provisión de banano que Ecuador representa para estos socios comerciales.



**Figura 8. Representación de Ecuador en el porcentaje de provisión de banano según los mayores destinos de exportación**

Nota: Los datos se tomaron de FRUITROP, COMTRADE, USDA

Estos 3 mercados concentran en promedio el 70% de la exportación de banano; respecto a la Unión Europea, Ecuador es el país que más la abastece de fruta con una participación de mercado promedio del 2012 al 2015 del 28%. El abastecimiento de la fruta en Rusia está en un 94% dominado por el banano ecuatoriano, aunque ha presentado una baja en la tendencia de importación en 4 puntos porcentuales en el año 2015 respecto a cifras del 2014 y Estados Unidos importa 17% promedio de fruta del Ecuador, siendo el tercer país que lo abastece de fruta, después de Guatemala y Costa Rica.

## **1.6 Formulación de la Hipótesis y variables**

### **1.6.1 Hipótesis general**

El impuesto a la renta único para el sector exportador de banano cumple con las expectativas generadas por los exportadores y por la Administración Tributaria.

### **1.6.2 Hipótesis específicas**

- El sector exportador de banano ha sido beneficiado por la implementación de un impuesto a la renta único.
- La Administración tributaria cumple los principios de simplicidad administrativa y suficiencia recaudatoria a través del impuesto a la renta único al sector exportador.

### **1.6.3 Variable Independiente**

Impuesto a la renta único del sector exportador de banano

### **1.6.4 Variables Dependientes**

Exportadores, Principio de simplicidad administrativa y suficiencia recaudatoria.

## **CAPITULO II**

### **MARCO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

## CAPITULO II

### 2. MARCO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1 Antecedentes Históricos

El banano es originario de la India y es trasladado a América con las corrientes migratorias. Ésta como otras variedades de musáceas se desarrolló de forma natural en la región húmeda tropical de Centro y Sur América. La actividad comercial comienza según información estadística e histórica a inicios del Siglo XX.

La exportación del banano en el Ecuador, comienza a inicios del siglo XX, 1910. En esta época se exportaba por racimos y no por tonelada métrica como se lo hace actualmente. Un poco más de 70.000 racimos eran exportados, transportados en lancha hacia las embarcaciones internacionales. Según registros que reposan en la provincia del El Oro, la exportación de la fruta empieza en menor escala en 1925 al Perú y Chile. Un jornalero, llamado Alberto Serrano Zambrano (+) en una entrevista realizada por Diario expreso (2013) relató cómo transportaban la fruta: “Se los cargaba al hombro, los llevábamos desde las zonas bananeras cercanas a Machala por el río hasta llegar a Jambelí”.

Asimismo, Rodolfo Pérez Pimentel, historiador, aduce el auge de las exportaciones ecuatorianas a raíz del desastre natural, un huracán, que arrasa las plantaciones de Centro América. Clemente Yerovi, quien luego sería el presidente del Ecuador, solicita acertadamente al presidente en turno, Galo Plaza Lasso, la inversión de 22 millones de sucres para el cultivo del Banano en el período de 1944 a 1948. En presidencia de Plaza Lasso se comenzaron a exportar 3,8 racimos, y al concluir su

gobierno en 1952, ya se exportaban 16,2 millones. Cabe indicar que ningún gobierno ha igualado esta producción y expansión. Lo que se reflejó también en el ingreso de divisas de 66,2 millones de sucres a 320.7 millones de sucres (5)

A pesar de las limitaciones en cuanto a la transportación interna por la escasez de vías de acceso, el Ecuador se destacó internacionalmente, esto promovió la construcción de puertos y zonas viales. En 1955 nace la Asociación Nacional de Bananeros del Ecuador (AEBE) con sede en Guayaquil, cuyo objetivo era solucionar cualquier contratiempo en cuanto a la producción, comercialización e industrialización de la fruta, así como también determinar las áreas más aptas para el cultivo, drenajes, control de plagas, control de precios internos y externos. Se comienzan a gravar las exportaciones por racimo a finales de 1950 para combatir plagas y enfermedades en las plantaciones, ya que el país se ve afectado en un 43% de su producción por su industrialización incipiente. El Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) se crea a mediados de los 70's con la finalidad de estudio de plagas que afectan a la producción bananera (Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, 2011).

### 2.1.1 Aporte Económico

La exportación del banano cambió el perfil de la economía y la sociedad, en sus inicios conllevó a perpetuar la miseria del agro, por los bajos salarios ofrecidos, sin

---

(5) **Diario Expreso**. Yerovi y Plaza Lasso fueron los gestores del primer "Boom". [En línea] 2013. [Citado el: 30 de abril de 2016.] [http://expreso.ec/historico/yerovi-y-plaza-lasso-fueron-los-gestores-del-YCGR\\_5277515](http://expreso.ec/historico/yerovi-y-plaza-lasso-fueron-los-gestores-del-YCGR_5277515).

embargo esto forjó la historia del capitalismo en el Ecuador, así como también el nacimiento de la oligarquía tradicional lo que dio como resultado según datos recabados de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO (6) :

La formación de un numeroso proletariado agrícola; la aparición de la mediana propiedad en la estructura agraria costeña; el rápido crecimiento urbano; la expansión de las clases medias; y la estructuración del actual Estado ecuatoriano son algunos de los principales cambios sociales que hicieron posible la rápida transformación de la sociedad ecuatoriana.

Las exportaciones del sector bananero han aportado al desarrollo del país desde hace más de 60 años, el crecimiento económico se ha podido evidenciar en la generación de divisas y el aumento del PIB, asimismo en el ámbito social por la generación de plazas de trabajo y el desarrollo de distintas industrias relacionadas con el transporte, empaque y distribución de la fruta. En archivos de la FLACSO reposa información de la época que se detalla a continuación:

Algunas fuentes señalan que entre los años 60 y 70 el banano dio empleo, directo e indirecto, a 300 mil personas aproximadamente. (Plan Nacional del Banano, S/F). Otras estiman que la población económicamente activa dependiente de la explotación, transporte y comercialización de la fruta sumaba cerca de 60 mil personas en 1962. (Banco Central del Ecuador, 1965).

---

(6) Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO (1983). El Banano en el Ecuador: Transnacionales, Modernización y Subdesarrollo. Vo.16. Corporación Editora Nacional. Ecuador

Herrera Vásconez calcula que las actividades agro productivas ligadas a la exportación bananera requirieron un mínimo de 86.196 trabajadores en 1966, a los que podría agregarse unos cuantos miles (entre 15 y 20 mil) vinculados a tareas burocráticas, de transporte, estiba e intermediación. El auge del banano incentivó la modernización de algunas antiguas plantaciones cacaoteras extensivo-rentistas de la zona de Babahoyo, como la hacienda La Clementina que, a mediados de los años 60, fue evaluada como la plantación más moderna de la Costa ecuatoriana. En otros casos se adaptó a los sistemas de producción y formas de trabajo vigentes en las haciendas tradicionales donde los terratenientes extraían renta pre capitalista (sembradores y aparceros), o capitalista (arrendatarios) (1983).

El Estado y la empresa privada unieron esfuerzos desde el principio, sin embargo, la influencia de los empresarios privados definió las políticas de gobierno respecto de la exportación del banano. Al inicio los intereses y demandas fueron encaminados de la siguiente manera:

La política del Estado se caracterizó desde un principio por una posición mediadora entre los intereses y demandas de las compañías compradoras y las necesidades y dificultades de los empresarios del banano. De ahí que su participación se orientara en cuatro direcciones básicas: 1) inversiones en carreteras, pistas aéreas, canales de riego y drenaje, flota de barcos, construcción y adecuación de puertos y muelles; 2) apertura de líneas de

crédito; 3) creación de organismos oficiales especializados en el diseño y ejecución de acciones tendientes a mejorar la calidad, aumentar la productividad y controlar las plagas; 4) formulación de un vasto cuerpo legal normativo y regulador de la producción y comercialización del producto (7)

En la ejecución de esas cuatro líneas básicas de acción institucional participaron una multiplicidad de entes públicos entre los que destacan el Banco de Fomento, el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Obras Públicas y, a partir de 1955, los organismos específicamente creados para organizar la asistencia, regular la comercialización, elaborar un cuerpo legal, fijar precios mínimos, brindar asistencia técnica, etc., a los sujetos sociales vinculados con la producción de banano: Asociación Nacional de Bananeros del Ecuador (ANBE) de 1955 a 1964; Campaña de Defensa del Banano de 1957 a 1964; Dirección Nacional del Banano de 1964 a 1971 ; Programa Nacional del Banano y Frutas Tropicales de 1971 a 1977; Programa Nacional del Banano de 1977 en adelante.

Es necesario indicar que este auge, también desencadenó aspectos negativos como las migraciones Sierra-Costa, asimismo comienzan a desaparecer los latí y minifundios,

---

(6) M. Cuví y Carrión. Oferta tecnológica en la producción de banano en el Ecuador. Quito, FLACSO, 19K4. (Mecanografiado).

aparecen las multipropiedades con personería jurídica, es aquí donde emerge el grupo económico Noboa Naranjo que ya para la década de los 80's controlaba 20.000has.

### **2.1.2 Trabajo Rural**

En la década de los ochenta ya se habían dado cambios significativos, la clase obrera era "homogénea", ya que los salarios de los jornaleros agrícolas se habían deteriorado desde el boom bananero. En esta época se dieron muchos problemas patrono-obrero, el tomar en cuenta al jornalero hubiese significado la consolidación de la fuerza gremial fomentando la producción nacional frente a las multinacionales que se habían beneficiado por el aumento de producción.

### **2.1.3 Los Productores**

Este es un grupo heterogéneo donde confluyen grandes, medianos y pequeños productores, quienes no pudieron influir mayormente en las políticas estatales ya que los precios eran establecidos a conveniencia de los grandes exportadores. En la década de los 80's la inestabilidad cambiaria y la devaluación de la moneda no los beneficiaba realmente con sus precios relativos creando una disparidad entre la ganancia que generaba su participación al país y a los exportadores versus la que ellos obtenían. Esto era resultado de la ausencia del Estado quien no regulaba la mala práctica oligopólica de la época. La única solución viable era fomentar la asociación de pequeños y medianos productores para lograr influir a nivel zonal y a nivel país. Las políticas estatales de la época sólo beneficiaban a las grandes empresas,

nacionales o extranjeras, cuyos intereses eran muy distintos de la mayor parte de productores.

#### **2.1.4 Impacto modernizador**

El boom bananero trajo consigo varios avances y mejoras. Entre las más importantes están:

- La construcción de la infraestructura portuaria y vial
- Ampliación de las fronteras agrícolas
- La inserción de nueva tecnología

#### **2.1.5 Impacto Social**

Asimismo, todo cambio conlleva un beneficio versus un costo. La oportunidad de ser un país exportador a nivel internacional, abre las puertas a nuevas formas de comercio y desarrollo. Sin embargo, provocó:

- Migración; Sierra- costa
- Crecimiento Urbano

#### **2.1.6 Impacto Económico**

Como ya se mencionó anteriormente, el Ecuador contempla distintos cambios a nivel nacional e internacional con el boom bananero, y además del impacto político y social también con igual o mayor importancia se suscita el impacto económico, el cual se evidencia a través de:

- La profundizándose el capitalismo
- La presencia de multinacionales

- 1990, se convierte en el año de bonanza exportando según cifras del banco central 467,9 millones de dólares
- 1995 gracias a las condiciones climáticas que favorecen al Ecuador, se logra exportar 850 millones de dólares
- Ecuador es el primer proveedor de banano en los países de la Unión Europea (UE) y segundo a los Estados Unidos.

### **Cronología de las Exportaciones Bananeras (Banco Central del Ecuador, 1997)**

**1910:** Boom Bananero, pequeñas exportaciones a Chile y Perú

**1919-1920 / 1931-1933 / 1942-1945:** Años nefastos para la exportación de la fruta, debido a crisis financieras y políticas, como la gran depresión en Estados Unidos y la segunda guerra mundial

**1959:** Ecuador supera el millón de toneladas métricas por primera vez en la historia

**1966:** Ecuador logra tener y sostener un período prolongado de más de 1 millón de toneladas métricas

**1973 -1976-1983 y 1984:** Ecuador experimenta nuevamente caídas en sus exportaciones

**1985:** a partir de este año, Ecuador ha sostenido un crecimiento permanente en sus exportaciones de banano, 1,2 millones de TM, 1.3 millones de TM en 1987, 1,5 millones de TM en 1988, 1,6 millones de TM en 1989, 2,1 millones de TM en 1990, 2,5 millones de TM en 1992, 2,6 millones de TM en 1993,

3.3 millones de TM en 1994, 3,7 millones de TM en 1995, 3,8 millones de TM en 1996 y 4,4 millones de TM en 1997.

**1998-1999:** Cae a 3,8 millones de TM

**2000:** Máximo histórico de 4,5 millones de TM exportadas

La masiva producción de esta fruta ha conllevado como resultado a la realización de exportaciones que como se señala anteriormente han tenido movimientos cíclicos. Sin embargo su exportación ha dado enormes beneficios y expandido mercado, es por este motivo que el Servicio de Rentas Internas establece al sector bananero como relevante para la recaudación de impuesto, busca brindar los mecanismos para facilitar el pago de sus obligaciones fiscales y en pos de la prevención del fraude fiscal establece el impuesto a la renta único al sector bananero que según el artículo 27 de la Ley de Régimen Tributario Interno (8) establece:

“que los ingresos provenientes de la producción, cultivo, exportación y venta local de banano según lo previsto en este artículo, incluyendo otras musáceas que se produzcan en Ecuador, estarán sujetos a un impuesto a la renta único”

A continuación, se presentan generalidades y tipología de los impuestos.

---

<sup>(7)</sup> Ley del Régimen Tributario Interno. Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000120. (2015) Impuesto a la renta único para el sector bananero.

## 2.2 Impuestos – Generalidades

Los impuestos se han convertido en el instrumento de mayor importancia a lo largo de la historia de la región y del Ecuador cuya función principal ha sido la de promover y asegurar el desarrollo económico. A continuación, se presentan algunas definiciones:

Flores lo define como las “prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas” (9)

Vitti, de Marco citado por Flores (1946, p.33) indica que “El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionar los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales”

“Los impuestos son pagos obligatorios y sin contraprestación, recaudados principalmente por el gobierno central” (10)

---

(8) Flores Zavala, Ernesto. “Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas”, Ed. México D.F. 1946, p. 33

(9) Banco Mundial. (1988). Informe Sobre el Desarrollo Mundial 1988. Washington D.C

“Son las obligaciones comúnmente en dinero que el Estado exige sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley, y sirven para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines” (11)

Según la Real Academia de la Lengua Española (RAE) el impuesto se define como el “Tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago” (2014).

De lo expuesto se infiere que los tributos o impuestos son prestaciones que se gravan dependiendo de la necesidad que el Estado requiere para bienestar de los ciudadanos. En la República del Ecuador adicionalmente se gravan impuestos que no son recaudados para el estado, sino para instituciones privadas como SOLCA, la Junta de Beneficencia, entre otras.

### **2.2.1 La Tributación en América Latina**

A continuación, se presenta un resumen del análisis realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de lo que ha significado la reforma tributaria en las últimas décadas:

La política tributaria en América Latina (AL) ha sido determinada por los distintos escenarios económicos en los últimos 30 años ya sea por cambios estructurales en los procesos comerciales, laborales y la excesiva concentración de impuestos han dejado

---

<sup>(10)</sup> Manya, M. & Ruiz, M. (2010). Tax Ecuador 2010. Trenio.S.A., Guayaquil.

huella. Lamentablemente los resultados no han sido favorables ya que, se ha incrementado la pobreza y ha disminuido la inversión y en consecuencia la distribución de cargas tributarias ha sido desigual. Asimismo, la estructura impositiva ha sido reiterativa debido a que los distintos gobiernos de turno no han podido lograr ser sustentables en el tiempo con las políticas impuestas. El incremento del Impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto de rentas generales son claros ejemplos de la crisis tributaria de la región.

Entre 1980 y el 2004 hay se incrementan los impuestos de los países como Brasil, Argentina, Chile y Colombia con tendencia a elevar los tributos presentaron un incremento en el PIB paralelamente, versus los países cuya carga impositiva era baja como Venezuela y México produciendo el efecto inverso. Asimismo, se encontraba otro grupo de países con menor carga tributaria por poseer ingresos relacionados a la explotación de recursos naturales como Ecuador (petróleo), Panamá (Tarifas uso de canal) y los que por problemas internos no han realizado aumentos en los impuestos como Haití, Guatemala y Paraguay.

Los países de la región han promovido la disminución de los impuestos a las actividades comerciales, sin embargo, los distintos tratados comerciales podrían repercutir en los mismos. La estructura tributaria de América Latina parece haberse estancado en los impuestos al consumo, los cuales resultan insuficientes, por lo que se recurre a otras estrategias de recaudación. Lo que se necesita es algún proceso que garantice que el sistema sea sustentable y sostenible.

## 2.2.2 Tipos de Impuestos

### 2.2.2.1 Impuesto Progresivo

Desde la época de la independencia, América Latina tuvo que re establecer su sistema de gobierno y con el mismo el sistema de impuestos. Se intentó el sistema “del impuesto directo sobre la renta y el patrimonio como mecanismo ideal para reemplazar gravámenes tales como las alcabalas, los excesivos derechos aduaneros o los diezmos” (12) .

El impuesto progresivo es aquél que cuanto mayor es la ganancia o renta, asimismo mayor es el porcentaje de impuestos sobre la base.

### 2.2.2.2 Impuesto Indirecto

“El gravamen a las mercancías estimulaban el contrabando y oprimían a los contribuyentes al ser víctimas de las constantes visitas e inspecciones de los encargados del fisco” (13)

Para José María del Catillo y Rada, (1952):

Las indirectas tienen el carácter de las enfermedades ocultas; desconocidas pero mortales. Ellas son insensibles para los contribuyentes; pero estos viven estacionarios en su fortuna, sin prosperar, cuando no retrocedan y corran todos los días al abismo de la pobreza; y ellas finalmente jamás han alcanzado a

---

(11) **Pinto, Bernal.** *Los orígenes del impuesto directo y progresivo en América Latina.* s.l. : Historia y Sociedad, 2013. págs. 53-57. 24

(12) Smith, Adam. *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones.* Madrid: Alianza Editorial, 1994.

cubrir los gastos necesarios de una nación. Las directas guardan la debida proporción con las rentas, ganancias y salarios de los contribuyentes; y no son vejatorias en su exacción, ni ésta cuesta tanto, ni requiere tantos empleados y últimamente no entorpece la acción del interés y deja libre la industria de todos (p.20).

El impuesto indirecto grava al consumo, no afecta de manera directa los ingresos de los ciudadanos, sino que recae sobre el costo de los productos. El impuesto indirecto más importante es el impuesto al valor agregado o IVA el cual constituye una parte importante de los ingresos tributarios en muchos países del mundo. Históricamente, es el caso de la alcabala castellana del Antiguo Régimen y de los consumos del siglo XIX.

### **2.2.2.3 Impuesto Directo**

Mientras la alcabala fue el ejemplo de los impuestos indirectos repudiado por las Repúblicas emergentes de la época se anteponía el recurso de los impuestos directos. Corotiza (14) expone:

“Por el contrario el régimen de contribuciones directas es el más adecuado para la República, ya que esta liga al ciudadano con su gobierno, desarrolla la

---

(13) De Corostiza, M. (1838). Memoria de la hacienda nacional de la República de Mexicana, presentada a las cámaras por el Ministro del ramo en julio de 1838 (México: Imprenta del Águila, 1838), 9.

responsabilidad ciudadana, las cargas fiscales se distribuyen con más equidad, se forma una estadística de vital importancia para las labores legislativas y de gobierno, al conocerse el valor de la riqueza territorial y los recursos de las diferentes clases sociales.”

A través de las tributaciones directas se buscaba “equidad, claridad y fácil recaudación” (Pinto Bernal, 2013).

### **2.3 Sistema tributario en el Ecuador**

Como todo sistema tributario se sustenta en la legislación creada por el país de origen y en el caso de Ecuador a la Constitución Política vigente del 2008. El título VI de la Constitución trata sobre el Régimen de Desarrollo y dentro de este capítulo aborda el tema de Soberanía Económica. En este capítulo esta la sección que establece el marco regulatorio para el Régimen Tributario.

Política Fiscal:

“Art. 285.- La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

- El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos
- La redistribución de los ingresos por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados
- La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.”

### **2.3.1 Principios del Régimen Tributario**

La Constitución de la República en su sección quinta, Régimen Tributario, en el Art. 300, determina:

“Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.”

“Art. 301.- Solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. (...)”

Los artículos citados permiten dilucidar que la política fiscal tiene gran relevancia en la inversión pública, redistribuyendo la riqueza para el cambio social. También se fijan los principios sobre los cuales funcionarán los tributos. A continuación, se analizarán los principios delimitados en el trabajo de investigación.

### **2.3.1.1 Principio de Simplicidad Administrativa**

Este principio determina la obligatoriedad de la Administración Tributaria, de brindar al contribuyente, las facilidades necesarias al momento de pagar sus obligaciones tributarias; es decir, que se reduzca y evite trámites y procedimientos que puedan desencadenar en el no pago de los impuestos.

El SRI con la finalidad de cumplir con este principio ha venido realizando cambios incluso tecnológicos que permiten al contribuyente ahorrar recursos y tiempo para la declaración y pago de sus impuestos.

### **2.3.1.2 Principio de Suficiencia Recaudatoria.**

Este principio está orientado a que el Estado debe considerar que la recaudación de tributos será suficiente para el financiamiento del presupuesto general o gasto público.

Asegurando a la vez, los recursos para las inversiones del Estado, pero no puede ser tan excesivo que desencadene en una presión fiscal elevada generando un problema financiero en los contribuyentes.

Por lo que se debería generar una sólida cultura tributaria, con la finalidad de incrementar los niveles de recaudación y que no se perciba que lo realizado el SRI es un mecanismo coercitivo de recaudación, sino que se transmita en inversión pública.

### **2.3.1.3 Impuestos en Ecuador**

Son tributos que cobra el Estado a los contribuyentes de manera general y obligatoria siendo cancelados según la actividad económica que realice, por poseer un bien, o transferir bienes o servicios tanto en el territorio nacional como en las actividades de comercio exterior.

Algunos de los impuestos administrados por el SRI son: El impuesto a la renta, el impuesto al valor agregado, el impuesto a los consumos especiales, el impuesto a los activos en el exterior, impuesto a las tierras rurales, impuesto a la salida de divisas, etc.

### **2.3.1.4 Impuesto a la renta**

El impuesto directo y progresivo, grava directamente las fuentes de riqueza, la propiedad o la renta de las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades establecidas en el Ecuador, obtenidos a título gratuito u oneroso provenientes del trabajo, del capital en dinero, especies o servicios. Así como también los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país.

La escala impositiva para las personas naturales se da por medio de una escala progresiva hasta el 35%, mientras que la tarifa general para las sociedades es del 22%.

En diciembre del 2014, es aprobada la Ley de incentivos a la producción y prevención del fraude fiscal, donde se modifica el pago del impuesto a la renta para el

sector bananero, estableciendo en su artículo 15 la sustitución del artículo 27 de la Ley de Régimen tributario Interno lo siguiente:

“que los ingresos provenientes de la producción, cultivo, exportación y venta local de banano, incluyendo otras musáceas que se produzcan en Ecuador, estarán sujetos a un impuesto a la renta único”

El relevante indicar que durante el año 2014, previo a la aprobación de la Ley mencionada en el párrafo anterior, el Servicio de Rentas Internas, tuvo un acercamiento con los sectores productivos y los exportadores, y respecto al sector exportador de banano, el presidente de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, Eduardo Ledesma, indicó que el impuesto único podría afectar a los pequeños y medianos productores, por lo que sugirió un impuesto progresivo según el nivel de producción de los agricultores y exportadores. Consideraciones que se tomaron en cuenta y se evidencian en la segregación por número de cajas compradas, exportadas o producidas.

## **2.4 Marco conceptual**

### **2.4.1 Constitución de la República del Ecuador**

Es el cuerpo político y jurídico rector del sistema normativo del país y su importancia radica en la trascendencia de su contenido, ya que establece los derechos y garantías constitucionales de las personas, y dictaminan los principios que rigen el ordenamiento jurídico y su aplicación. También contempla la organización de los

poderes del Estado y ciertas disposiciones procesales administrativas y organizativas del mismo.

#### **2.4.2 Código Tributario**

Está conformado por cuatro Libros:

1. En su Libro I contiene las disposiciones relativas al tributo, a la obligación tributaria y a los sujetos de la relación que nace en virtud de aquella.
2. El Libro II y el III que contemplan la normativa sobre el procedimiento administrativo y el contencioso tributario respectivamente.
3. El Libro IV que se refiere al régimen sancionador tributario.

También contempla el ejercicio de los derechos de los contribuyentes y se enfoca a profundidad en las diversas alternativas que se ofrecen a estos para que puedan presentar sus reclamos, peticiones, solicitudes y recursos.

#### **2.4.3 Ley de creación del Servicio de Rentas Internas**

Determina los principales deberes y atribuciones del SRI y sus miembros, así como también regula su organización interna.

#### **2.4.4 Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)**

Es una norma jurídica que regula los principios generales del ordenamiento tributario y la relación entre la administración tributaria y los contribuyentes o sujetos pasivos.

Además determina todos los aspectos relativos a estos: hecho generador, base imponible, cuantía del tributo, cuándo y cómo deben pagarse, deducciones, exenciones, cálculo de intereses en circunstancias determinadas, entre otros temas.

#### **2.4.5 Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno**

Cuerpo normativo reglamentario que contiene disposiciones que permiten la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Como su nombre lo indica, reglamenta o regula las disposiciones de la ley, mas no puede contradecirla ni permitirse atribuciones propias de ésta, como la creación, modificación, o extinción de tributos o la imposición de sanciones.

#### **2.4.6 Resoluciones y Circulares de carácter general**

Son normas de carácter secundario y de cumplimiento obligatorio, las dicta el Director General de la Administración Tributaria para regular ciertas obligaciones de los contribuyentes. Deben atender a las leyes y reglamentos vigentes en su contenido; esto es, no deben contradecirlos.

## **CAPITULO III**

### **ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN**

## CAPITULO III

### 3. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Tipo de estudio

El tipo de investigación que se realizará es de corte exploratorio<sup>16</sup> ya que el objeto es examinar un problema poco estudiado del cual se tienen incertidumbre y además es de carácter descriptivo ya que recoge información sobre el objeto de estudio y a través de instrumentos metodológicos se podrá presentar una valoración crítica integradora.

##### 3.1.1 Métodos de Investigación

La investigación tiene un enfoque cuantitativo y cualitativo, empleando procesos sistémicos para generar conocimiento. Enfoque cuantitativo: Se recolectan datos numéricos del objeto de estudio y se analiza mediante procedimientos estadísticos para establecer patrones y probar teorías. Enfoque cualitativo: Se fundamenta en un proceso inductivo yendo de lo particular a lo general y basándose en métodos de recolección de datos no estandarizados (15).

---

<sup>16</sup> Se refiere a la investigación en cuanto a los fenómenos nuevos de una realidad existente.

(12) Sampieri, R. (2003). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: McGraw Hill Interamericana.

### 3.1.2 Muestra

El tipo de muestra tomada para el análisis cualitativo es probabilístico por conglomerados, siendo las unidades de análisis los exportadores. Los clústeres para las unidades serán, el presidente de la asociación de exportadores bananeros del Ecuador AEBE, ya que a través de la asociación se canalizan las inquietudes y afectaciones del sector, así también se considera a dos representantes de multinacionales que son quienes mayor número de cajas venden al exterior según la lista referencial publicada en la página web de la AEBE.

Para el análisis cuantitativo se tomó los datos de toda la población de exportadores de banano registrados en el catastro SRI, referentes a sus ingresos, costos, gastos, utilidad e impuesto pagado reportados en los años 2014 y 2015.

En el análisis de la presión fiscal por grupo de contribuyente desde el 2012 al 2015, se considera el listado de 18 exportadores que mayor número de cajas de banano venden al año emitido por la AEBE en su página web.

### 3.1.3 Técnicas Empleadas

Se utilizarán los siguientes:

1. **Análisis matemático:** Se aplica con el objetivo de interpretar las variaciones del impuesto a la renta a pagar entre el año 2014, con una tarifa general, y el año 2015, con una tarifa única en relación a la cantidad semanal de cajas exportadas de todo el sector, así como los valores de ingresos, costos, gastos, y utilidad sobre los cuales se debió pagar una tarifa normal para analizar la afectación o beneficio

en su aplicación. Los datos necesarios para realizar el análisis fueron solicitados al SRI, mediante oficio signado con número de trámite 109012016135941, en el cual proporcionan información fiscal del sector exportador de banano. Ver Apéndice A.

Respecto a la información de la presión fiscal, los datos de las ventas anuales de cada exportador del listado se obtienen de la página web del AEBE y del impuesto a la renta causado de la página web del SRI, respecto a los ejercicios fiscales 2012 al 2015. Para el análisis se considera las variaciones suscitadas en cada intervalo de tiempo para determinar cómo ha evolucionado la presión fiscal en los últimos años para el sector. Ver Apéndice B.

**Entrevistas:** El objetivo de realizar la entrevista, es determina la apreciación de la implementación del impuesto a la renta único a los exportadores por parte del gremio. Se realizará la entrevista a través de preguntas estructuras y abiertas, a 3 personas claves y conocedoras del tema a investigar. Ver Apéndice C.

- AEBE (presidente de la asociación de exportadores de banano del Ecuador)
- Dos representantes de exportadoras de banano multinacionales

Seleccionados por su trayectoria en diferentes empresas del sector bananero, por la relevancia de la empresa en el sector y participación en el mercado; así como por liderar la asociación de exportadores de dicha fruta, manteniendo una visión, en la revisión y análisis, de los diferentes aspectos que inciden en la comercialización

externa, para complementar el análisis de los costos o beneficios del impuesto a la renta único.

#### **3.1.4 Tratamiento de la información**

Para el análisis matemático; se considera el consolidado de las actividades del sector bananero que el SRI proporcionó de acuerdo a la clasificación CIIU, el Código Actividad Económica es de nivel 6, A012201 para cultivo de banano sector exportador; G463011 para venta al por mayor de banano sector exportador.

La descripción de la actividad económica respecto al cultivo de banano, se refiere a los productores/exportadores por lo que la forma de cálculo es considerada por cada componente. En la actividad de venta al por mayor de banano están considerados únicamente exportadores y el cálculo del impuesto único es sobre ese componente. Para el análisis de la información obtenida a través de las entrevistas, se relevará los criterios y opiniones relevantes de cada uno de los expertos consultados.

#### **3.1.5 Resultados e impactos esperados**

Mediante el uso de las diferentes técnicas nombradas en los párrafos precedentes se espera relevar información sobre la presión fiscal ejercida en el sector exportador de banano, conocer si ha sido beneficioso para ambas partes, es decir para el SRI y los exportadores el tener un impuesto único a la renta y si la Administración Tributaria cumple con los principios de simplicidad administrativa y suficiencia recaudatoria.

## **CAPITULO IV**

### **ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

## CAPITULO IV

### 4. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1 Análisis del método matemático

La información que se detalla a continuación permite conocer las variaciones respecto a los ingresos, costos, gastos, utilidad e impuesto a la renta que reportaron los exportadores al Servicio de Rentas Internas en los periodos 2014 y 2015 para de esta manera analizar el pago efectivo de tributos que se canceló.

Realizando un comparativo entre el año 2014 y el 2015, los ingresos reportados por los exportadores aumentaron en alrededor de un 3.07% siendo un sector en constante crecimiento; los costos y gastos por la actividad económica de exportación tuvieron una variación positiva del 2.67%, es decir pasaron de \$1.038.433 a \$1.066.126 para el año 2015. Según la figura 9, se evidencia el margen de crecimiento en rentabilidad para el sector fue del 9.57%.

Al analizar estas cifras de manera general, los datos obtenidos sugieren que el impuesto causado debió crecer en proporciones similares a la utilidad generada, pero al realizarse el pago sobre el ingreso se debe excluir las variables, costos y utilidad; y para este sector se registra un aumento de los ingresos en dólares por \$33.836.000.



**Figura 9. Comparativo de la utilidad del ejercicio declarada en el Impuesto a la Renta, periodo 2014 y 2015**

Nota: Datos proporcionados por el Servicios de Rentas Internas

La actividad bananera, registra cifras positivas en sus operaciones en los periodos analizados, el aumento en el pago del impuesto a renta sería un reflejo normal de la operación económica, por lo que se va a medir a continuación no es solo si pago más impuesto a la renta o no, sino identificar la presión tributaria respecto a ese tributo que ha tenido el sector exportador de banano con la implementación del impuesto único. Por lo que el siguiente análisis tendrá como base la información de la tabla 6 respecto al impuesto a la renta causado versus los ingresos generados para determinar la presión fiscal ejercida sobre el sector exportador.

**Tabla 6.***Presión fiscal periodos 2014 y 2015*

	Impuesto a la renta	Ingresos	Presión Fiscal
2014	\$10.703.142	\$1.102.655.170	0,97%
2015	\$12.201.133	\$1.136.492.053	1,07%

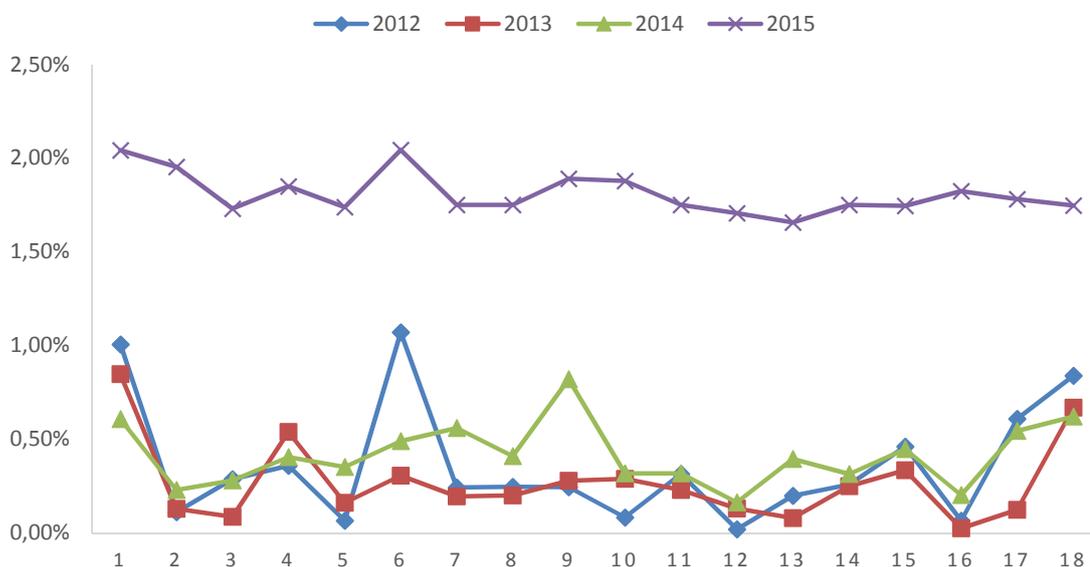
Fuente: SRI

Nota: Datos proporcionados por el Servicios de Rentas Internas

Al realizar el análisis de todo el sector exportador de banano, se obtiene la siguiente información: El pago de impuesto a la renta aumento en un 14% para el año 2015 respecto del 2014, mientras que los ingresos se incrementaron en un 3.07%, dando como resultado una variación porcentual en la presión fiscal del 10.60%, es decir paso de 0.97% a 1.07% en el año 2015, lo que no es directamente proporcional al aumento ni de su utilidad ni de los ingresos y según los datos proporcionados se infiere que existe un significativo pago de tributos entre un año y otro, generando una excesiva presión fiscal que podría desencadenar en un problema de liquidez para el normal funcionamiento de la actividad económica.

En el siguiente análisis realizado, se tomó como base a 18 principales exportadoras del sector bananero para identificar la carga fiscal que han tenido en los periodos 2012-2015.

### CARGA FISCAL DE LAS 18 PRINCIPALES EMPRESAS SECTOR BANANERO 2012 - 2015



**Figura 10. Carga fiscal periodo 2012-2015**

Nota: Datos obtenidos de la AEBE (16) y SRI

En la figura 10 se observa una carga fiscal en el 2015 que se distancia de los datos del 2012-2014, años en los que se contaba con una tarifa normal de impuesto a la renta sobre las ganancias dejando que sea la eficiencia en la operación la que regía la carga fiscal de cada exportadora. En promedio la carga fiscal en el 2012 fue del 0.36%, para el 2013 de 0.27% y para el 2014 de 0.42% lo que demuestra ligeras fluctuaciones en la carga impositiva entre esos años, en contraste con el 2015 que se distancia de la media de años anteriores y sube al 1.81% la presión fiscal para las empresas

(16) Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador. *Carga fiscal del sector bananero*. [En línea] 2016. <http://www.aebe.com.ec/Desktop.aspx?Id=6>

consideradas para el análisis, resaltando que algunas de ellas pertenecen a la actividad económica de cultivo de banano exportadores.

**Tabla 7.**

*Variación de la presión fiscal periodo 2012-2015*

No	COMPAÑÍAS	Variación Presión Fiscal			
		2013-2012	2014-2013	2015-2014	Periodo
1	UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA	-17,26%	-33,26%	121,19%	
2	TRUISFRUIT S.A.	14,46%	57,82%	214,05%	
3	COMERCIALIZADORA DE BANANO DEL SUR COMERSUR CIA.	-119,60%	117,61%	181,73%	
4	SABROSTAR FRUIT COMPANY S.A.	40,74%	-28,37%	151,72%	
5	OBSA OROBANANA S.A.	90,69%	78,17%	159,44%	
6	CORAGROFRUT S.A.	-125,22%	46,92%	142,93%	
7	CALIDAD EN BANANO BANACALI S.A.	-21,67%	105,05%	113,86%	
8	TROPICALFRUIT EXPORT S.A.	-20,94%	71,85%	144,95%	
9	BANANO Y FRUTAS TROPICALES DE CALIDAD PARA EL MUNI	12,73%	108,05%	83,32%	
10	SOPRISA S.A.	124,56%	9,40%	177,61%	
11	CABAQUI S.A.	-31,32%	32,82%	170,29%	
12	EXPORSWEET S.A.	190,82%	21,74%	234,73%	
13	EXPORTADORA DE BANANO DEL ORO EXBAORO CIA. LTDA.	-91,57%	160,11%	143,61%	
14	DELINDECSA S.A.	-3,69%	23,18%	171,63%	
15	FRUTADELI S.A.	-31,91%	28,72%	136,23%	
16	FRUTA RICA FRUTARIC S.A.	-98,71%	211,97%	219,52%	
17	FIRESKY S.A.	-159,76%	148,72%	118,40%	
18	DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT	-22,66%	-7,54%	103,47%	

Fuente: SRI (17)

Nota: Datos obtenidos de la AEBE y SRI

Ahora bien, una vez conocida la carga fiscal de cada periodo se efectúa el cálculo de la variación suscitada entre cada periodo sujeto al análisis, en algunos casos para los periodos comprendidos entre 2012 y 2014 la variación es negativa como se evidencia en la tabla 7 reduciendo la carga impositiva entre cada año, pero tal comportamiento

(17) Servicio de Rentas Internas. *Estadísticas generales de recaudación*. [En línea] 2016. <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>

es distinto para la relación 2014-2015, ya que todas las empresas registraron un aumento de su variación de la presión fiscal llegando hasta el 234%.

#### **4.2 Análisis de las Entrevistas**

Con la finalidad de identificar lo que se ha suscitado en el sector, se han realizado entrevistas a diversos actores del sector y las opiniones de los entrevistados convergen en varios puntos como la falta de liquidez para el pago de su obligación tributaria, ya que la cancelación del impuesto a la renta es mensual y no anual como los otros sectores y en que ha generado cierta certidumbre el hecho de que no hayan controles adicionales por parte de la Administración Tributaria, como es el caso de los precios de transferencia.

Para el representante del sector, el pago de este impuesto es injusto y oneroso, no siendo el que la asociación había planteado ya que se cancela sobre el valor total de la venta y no sobre el diferencial del precio de compra y el valor de venta FOB.

Considera también que el porcentaje establecido para efectos del cálculo es elevado y no está acorde a la situación económica real de las exportadoras.

Así también se debe considerar que se cancela aun cuando la empresa genere pérdidas lo que ocasionaría incurrir en el pago excesivo de un tributo sobre las ventas y no sobre las ganancias. Partiendo de este precedente el flujo se ve afectado de manera considerable tan solo por el hecho que el desembolso sea mensual y no anual, destinando recursos financieros en el presente y no prorratedos a través del tiempo.

Enfatiza que el proceso es más simple para efectos del cálculo y relega otras regulaciones como precios de transferencia, viéndolo como el único beneficio que ha generado este impuesto; y si se analiza este punto, para efectos de la determinación de precios de transferencia se incurría en costos adicionales que sobrepasaban los \$5.000 dólares por estudio para empresas con pocas operaciones con partes relacionadas.

Para otros bananeros esta regulación representa una disminución de la incertidumbre que se tenía anteriormente por los controles que realizaba el SRI, ya que es un sector estratégico y estaba sujeto a constante revisiones, por ahora genera certidumbre el tener un impuesto único, aunque consideran que es excesivo.

La perspectiva del sector es que exista una contracción económica e incluso una afectación directa a los pequeños exportadores más que nada si no se maneja de manera adecuado el tema del flujo, y si se compara con otros sectores agrícolas es el que posee más carga fiscal. Además, existe la percepción que cuando son productores-exportadores pagan mayor cantidad de tributos.

Respecto a la evasión fiscal en el sector, consideran que es cada vez más reducida ya que existen controles cruzados con distintos organismos de control como la SENA que permiten conocer transacciones de venta reales al exterior. También reflexionan que el principal beneficiario de este impuesto ha sido el Estado, primero porque recibe fondos de manera mensual, segundo ha reducido sus procesos de control sobre las exportadoras y generado menos inversión de recursos y tercero las exportadoras se han vuelto agentes de retención del impuesto a la renta único para todo el sector.

Para concluir indican, que se espera que esta Ley sea revisada y se consideren mejores porcentajes para el pago del tributo para que sea más justo y equitativo la forma de cálculo y pago.

#### **4.3 Verificación de la Hipótesis**

Una vez realizado el levantamiento de la información y analizados los datos proporcionados, se converge que el impuesto a la renta único cumple en parte las expectativas generadas por el sector exportador ya que, si bien ha disminuido la incertidumbre respecto a controles posterior por parte del SRI, la carga fiscal ha aumentado generando falta de liquidez.

Respecto a la Administración tributaria, a través de este impuesto brinda a los contribuyentes del sector una simplicidad administrativa para el pago de sus obligaciones, así como a su vez es evidente que su recaudación ha aumentado y no debe esperar a que finalice el periodo para tener disponible el dinero, sino que lo obtiene de manera mensual lo que le permite al menos en este caso tener suficiencia recaudatoria.

## **CAPITULO V**

### **TENDENCIA Y EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LA RENTA PARA EL SECTOR EXPORTADOR**

## CAPITULO V

### 5. TENDENCIA Y EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LA RENTA PARA EL SECTOR EXPORTADOR

Los datos resultantes del levantamiento de información, tanto de las entrevistas como de la información estadística, indican que la carga tributaria ha aumentado, por lo que se propone realizar con los datos obtenidos de los 18 exportadores, una segregación por cantidad de cajas exportadas, dividiendo en grupos de pequeños, medianos y grandes exportadores de la siguiente manera: pequeños menor a 6.500.000 cajas, medianos entre 6.500.001 y 15.000.000 y grandes con cantidad de cajas exportadas superior a 15.000.001 anuales; con la finalidad de identificar cómo ha evolucionado el pago del tributo respecto al tamaño de la empresa.

**Tabla 8.**

*Cantidad de cajas exportadoras por compañía*

No	COMPAÑÍAS	Cajas exportadas
1	UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA	31.025.921
2	TRUISFRUIT S.A.	15.496.188
3	COMERCIALIZADORA DE BANANO DEL SUR COMERSUR CIA.	12.383.527
4	SABROSTAR FRUIT COMPANY S.A.	12.038.327
5	OBSA OROBANANA S.A.	9.593.897
6	CORAGROFRUT S.A.	8.580.564
7	CALIDAD EN BANANO BANACALI S.A.	6.312.873
8	TROPICALFRUIT EXPORT S.A.	5.898.990
9	BANANO Y FRUTAS TROPICALES DE CALIDAD PARA EL MUNI	5.192.542

No	COMPAÑÍAS	Cajas exportadas
10	SOPRISA S.A.	4.926.942
11	CABAQUI S.A.	4.729.915
12	EXPORSWEET S.A.	4.691.575
13	EXPORTADORA DE BANANO DEL ORO EXBAORO CIA. LTDA.	4.340.132
14	DELINDECSA S.A.	4.279.167
15	FRUTADELI S.A.	4.104.727
16	FRUTA RICA FRUTARIC S.A.	4.072.403
17	FIRESKY S.A.	3.453.998
18	DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT	3.337.951

Fuente: SRI

Nota: Datos obtenidos de la AEBE y SRI

En la tabla 8, se muestran las empresa y el número de cajas que exportaron durante el 2015; partiendo de esas cifras y con la segregación indicada, tomada de manera aleatoria, permite verificar la presión fiscal ejercida por grupos de contribuyentes, es así que los grandes contribuyentes la carga tributaria ha sido superior en el periodo analizado respecto a los otros grupos, es decir, según nos muestra la figura 11 el impuesto a hizo pagado de manera progresiva cumpliendo la filosofía del impuesto a la renta.

Para el caso de los medianos, muestra una tendencia contraria en los años 2012 y 2014 en carga fiscal respecto de los contribuyentes pequeños, pero para el 2015, la carga fiscal si fue superior, considerando que el impuesto fue sobre sus ingresos y al tener mayor número de cajas exportadas genera un mayor impuesto a la renta. Por último, los contribuyentes considerados como pequeños recibieron una carga fiscal que superó en 1.35% a la del 2014.

### PRESIÓN FISCAL POR GRUPO DE CONTRIBUYENTES



**Figura 11. Carga fiscal por grupo de contribuyentes periodo 2012-2015**

Nota: Datos obtenidos de la AEBE y SRI

Para los exportadores de banano respecto a las oportunidades de negocio, se presentan nuevas alternativas preferentes para ingresar al mercado europeo con la firma del Acuerdo Comercial, y en la parte impositiva la tendencia de la política tributaria es muy clara, continuar gravando un impuesto directamente a los ingresos que permita obtener un flujo mensual de dinero, como se evidencia en los datos relevados, que ha ocasionado un aumento en su recaudación impositiva de manera global para el sector.

Si bien ha generado certidumbre respecto a procesos de control facilitando una simplicidad administrativa, la carga impositiva influye en la economía de las exportadas por el precio fluctuante del exterior respecto a cada temporada del año y más aún cuando el tipo de negocio es cambiante semana a semana respecto a precios.

Por último, hay que reflexionar sobre otro factor importante que es las condiciones de los mercados internacionales, para el año 2015 por inconvenientes suscitados en otros países que exportan banano, se presentó la oportunidad para los bananeros ecuatorianos de incrementar su exportación, pero que ocurría bajo condiciones adversas de mercado, la carga impositiva fuera alta ante el supuesto de tener pérdidas en la operación.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

El presente trabajo investigativo ha permitido analizar el impuesto único del sector exportador de banano desde el punto de vista de los sujetos pasivos del tributo, así como de la Administración Tributaria, contrarrestada con datos históricos de cifras declaradas, de dicho análisis se ha podido concluir lo siguiente:

1. Los aportes teóricos han permitido tener las bases para identificar de manera clara la evolución del sector, así como su importancia en la economía del país a lo largo de toda su historia productiva. Las regulaciones que se han dado a la actividad en diferentes ámbitos marcan un precedente en el proceso tanto de compra local de la fruta como para los exportadores.
2. Con el levantamiento de información se concluye, que en la actualidad el sector cuenta con una carga impositiva elevada respecto a periodos anteriores y que afecta la liquidez del sector.
3. La valoración crítica en la simplicidad de los procesos ha permitido evidenciar que se reducen los trámites o procedimientos que puedan desencadenar en el no pago de los impuestos, adicional a esto ya no se incurre el pago de un anticipo por desarrollar exclusivamente la actividad bananera y tampoco se elabora informes por transacciones con partes relacionadas por precios de transferencia, así como controles adicionales al sector en materia tributaria. El proceso para el pago y cálculo es simple, inclusive el SRI a través de su página web facilita una calculadora tributaria bananera para

efectos de conocer cuánto se debe cancelar de impuesto por número de caja y actividad económica.

4. Para el sector exportador de manera general, no ha resultado beneficioso el contar con un impuesto a la renta único, ya que ellos poseen una estructura organizacional que igual deben soportar para la ejecución de las actividades contables financieras, que al tener un impuesto general igual están preparados para realizar la operación técnica.
5. La falta de liquidez para el pago mensual del tributo es otro punto en el cual convergen los exportadores, por el porcentaje asignado al número de cajas vendidas, lo que podría desencadenar en que los fondos disponibles se relegan a gastos tributarios y no a inversión.
6. La sobrecarga tributaria para el sector en general es preocupante, con índices de presión fiscal por encima del 100% de los valores registrados en años anteriores al 2015. Considerando que generen pérdidas el riesgo es mucha más elevado ya que igual han anticipado un pago de sus rentas del ejercicio fiscal.
7. El SRI, ha puesto a disposición del contribuyente diversos mecanismos que le permitan de alguna manera obtener beneficios tributarios de manera inmediata contra el pago de sus obligaciones como es la devolución de IVA por internet de manera parcial y por compensación.

## **Recomendaciones**

1. Analizar el aporte de la actividad bananera a la economía del país con la finalidad de permitir operar en un mercado que se regule por la oferta y demanda del producto.
2. Revisar si existe duplicidad en la obligación tributaria de los productores-exportadores al cancelar un tributo sobre dos actividades comerciales, que realiza una sola compañía.
3. Brindar a los contribuyentes una seguridad y estabilidad en la política tributaria, que no se den cambios constantes en esta materia que generan incertidumbre.
4. Realizar las adecuaciones necesarias para que la suficiencia recaudatoria no afecta a la liquidez de los exportadores del producto no petrolero que más aporta a la balanza comercial del Ecuador.
5. Al contar con el escenario actual, se recomienda a las exportadoras hacer uso de los beneficios tributarios que les brindan respecto a la compensación automática del IVA por internet para que su flujo no se afecta de manera sustancial.

## Referencias

**MAGAP.** Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. [En línea] 2013. [Citado el: 23 de 05 de 2016.] [www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec).

**Banco Central del Ecuador.** [En línea] abril de 2015. [Citado el: 01 de 07 de 2016.] <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Encuestas/Coyuntura/Integradas/etc201404.pdf>.

**Presidencia de la República del Ecuador.** Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal. Quito, Pichincha, Ecuador : Registro Oficial # 405, 29 de diciembre de 2014.

**Revista Lideres.** Revista Lideres. [En línea] 08 de 07 de 2015. [Citado el: 2016 de 03 de 04.] <http://www.revistalideres.ec/lideres/petronaciones-economias-crudo-precios.html>.

**Diario Expreso.** Yerovi y Plaza Lasso fueron los gestores del primer "Boom". [En línea] 2013. [Citado el: 30 de abril de 2016.] [http://expreso.ec/historico/yerovi-y-plaza-lasso-fueron-los-gestores-del-YCGR\\_5277515](http://expreso.ec/historico/yerovi-y-plaza-lasso-fueron-los-gestores-del-YCGR_5277515).

**FLACSO.** *El Banano en el Ecuador: Transnacionales, modernización y desarrollo.* s.l. : Corporación Editora Nacional del Ecuador. Volúmen 16.

**Cuvi, M y Carrión, J.** Oferta tecnológica en la producción de banano en el Ecuador. Quito : FLACSO, 1994. Mecanografiado.

**SRI.** Ley de Régimen Tributario Interno. *Impuesto a la Renta Único para el sector bananero.* s.l. : Resolución No. NAC DGERCG C1500000120, 2015.

**Flores, Ernesto.** Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas. Mexico D.F. : s.n., 1946. pag. 33.

**Banco Mundial.** *Informe sobre el desarrollo mundial 1988.* Washington D. C. : s.n., 1988.

**Manya, M y Ruiz, M.** Tax Ecuador 2010. Guayaquil : Trenio S.A., 2010. pag 9.

**Pinto, Bernal.** *Los orígenes del impuesto directo y progresivo en América Latina.* s.l. : Historia y Sociedad, 2013. págs. 53-57. 24.

**Smith, Adam.** *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones.* Madrid : Alianza Editorial, 1994.

**Históricos, Centro de Estudios.** Guías de Memorias de Hacienda. [En línea] <http://memoriasdehacienda.colmex.mx/index.php/42>.

**Sampieri, Roberto.** *Metodología de la Investigación.* México D.F. : McGraw Hill Interamericana, 2003.

**AEBE.** Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador. *Carga fiscal del sector bananero.* [En línea] 2016. <http://www.aebe.com.ec/Desktop.aspx?Id=6>.

**SRI.** Servicio de Rentas Internas. *Estadísticas generale de recaudacion.* [En línea] 2016. <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>.

**Santilli, Daniel.** *El papel de la tributación en la formación del Estado.* Buenos Aires : América latina en la Historia Económica, 2010. 33.

**DiGiannatale, S.** Capitulo V. *Tipos de Impuestos, definiciones, alcances y efectos.* Mexico : s.n., 1983.

**Presidencia de la República del Ecuador.** Ley orgánica de incentivo a la producción y el fraude fiscal. Quito : Registro oficial, 2014.

## **Apéndice**

### **Apéndice A. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SRI**

Guayaquil, 26 de septiembre de 2016

Sr.

Johnny Agustín Fernández Rodríguez

Estudiante de Maestría

Guayaquil

De mis consideraciones. -

En atención al trámite signado con el número 109012016135941 ingresado por ventanilla de la Secretaría Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas el 05 de septiembre de 2016, mediante el cual solicita a la Administración Tributaria lo siguiente:

En base a lo requerido, esta administración adjunta lo solicitado:

Punto 1.

FORMULARIO 101 PERIODO FISCAL 2014			
Código Actividad Económica Nivel 6	Descripción Actividad Económica Nivel 6	Descripción Comercio Exterior	Suma de IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (USD)
A012201	CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.	AMBOS	1,400,724.66
		EXPORTADOR	386,531.65
G463011	VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	AMBOS	8,487,980.95
		EXPORTADOR	427,905.06

FUENTE: Formulario 101 - Última Declaración

Punto 2:

FORMULARIO 101 PERIODO FISCAL 2013			
Código Actividad Económica Nivel 6	Descripción Actividad Económica Nivel 6	Descripción Comercio Exterior	Suma de ANTICIPO DETERMINADO PROXIMO AÑO
A012201	CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.	AMBOS	3,076,773.70
		EXPORTADOR	503,627.84
G463011	VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	AMBOS	2,934,021.24
		EXPORTADOR	272,403.01

FUENTE: Formulario 101 - Última Declaración

## Punto 3:

FORMULARIO 101 PERIODO FISCAL 2014			
Código Actividad Económica Nivel 6	Descripción Actividad Económica Nivel 6	Descripción Comercio Exterior	Suma de TOTAL IMPUESTO A PAGAR (USD)
A012201	CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.	AMBOS	8,822.31
		EXPORTADOR	50,145.76
G463011	VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	AMBOS	1,277,476.62
		EXPORTADOR	7,173.97

FUENTE: Formulario 101 - Última Declaración

## Punto 4:

FORMULARIO 101 PERIODO FISCAL 2015			
Código Actividad Económica Nivel 6	Descripción Actividad Económica Nivel 6	Descripción Comercio Exterior	Suma de IMPUESTO A LA RENTA UNICO (USD)
A012201	CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.	AMBOS	6,156,353.44
		EXPORTADOR	2,516,031.09
G463011	VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	AMBOS	1,117,194.61
		EXPORTADOR	2,411,554.35

FUENTE: Formulario 101 - Última Declaración

## Punto 5:

FORMULARIO 101										
Código Actividad Económica Nivel 6	Descripción Actividad Económica Nivel 6	Descripción Comercio Exterior	AÑO FISCAL 2014				AÑO FISCAL 2015			
			TOTAL INGRESOS	TOTAL COSTOS Y GASTOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL ACTIVO	TOTAL INGRESOS	TOTAL COSTOS Y GASTOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL ACTIVO
A0122 01	CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.	AMB OS	433,182,1 91.36	414,571,1 17.90	667,663,8 39.37	330,699,9 74.45	440,550,6 55.40	416,562,8 95.58	681,860,1 61.17	332,955,6 13.56
		EXP ORTADOR	164,024,9 46.52	158,634,9 20.97	149,099,7 49.29	74,199,14 1.93	144,766,5 98.15	139,233,6 30.51	154,202,6 39.24	75,185,71 9.83
G4630 11	VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	AMB OS	377,649,8 48.13	339,359,9 06.53	204,308,5 15.59	99,562,49 5.62	380,900,5 72.73	343,459,6 77.91	200,879,2 67.56	105,427,5 24.25
		EXP ORTADOR	127,798,1 83.66	125,867,7 91.89	20,807,04 9.67	5,001,660 .63	170,274,2 26.90	166,869,8 87.08	31,125,52 2.94	5,548,309 .63

FUENTE: Formulario 101 - Última  
Declaración

Finalmente, se indica que para la generación de reportes en que se desglosa información de casilleros de declaraciones o la recaudación por impuestos, por actividades económicas o por tipos de contribuyentes, el Servicio de Rentas Internas ha colocado en su portal web institucional ([www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)), en la sección de “Estadísticas” varios archivos sobre la Recaudación de Impuestos y también existe la opción “Estadísticas Multidimensionales” (el vínculo es el siguiente :<https://declaraciones.sri.gob.ec/saiku-ui/>). Por medio de esta herramienta se puede generar reportes con diferentes criterios y especificaciones, sobre la recaudación de impuestos, los formularios de impuesto a la renta y valor agregado que pueden servir para el desarrollo de estudios y que se encuentran a disposición de la ciudadanía. Se recomienda utilizar esta herramienta con versiones actualizadas de los exploradores de internet Mozilla Firefox o Google Chrome.

Con el correo enviado se da respuesta a su petición. En caso de solicitudes adicionales o ampliaciones, se deben ingresar nuevas peticiones. Agradecemos la atención prestada.

Elaborado por:

Nathalie Heredia G.

Analista de Planificación Dirección Zonal 8

Revisado por:

Ing. Johnny Alcivar

Jefe Departamento de Planificación Dirección Zonal 8

## Apéndice B. LISTADO DE EXPORTADORAS CON MAYOR VOLUMEN DE VENTA

No	COMPAÑÍAS	VENTAS TOTALES US\$				IMPUESTO CAUSADO US\$				IMPTO UNICO
		2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015	2015
1	UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA	260.760.147,41	256.477.203,24	264.163.347,22	271.398.034,00	2.625.537,43	2.173.026,03	1.604.933,56	-	5.539.961,26
2	TRUISFRUIT S.A.	173.506.813,67	194.806.740,38	165.491.005,31	138.594.485,00	193.517,67	251.070,52	380.256,34	-	2.708.038,11
3	COMERCIALIZADORA DE BANANO DEL SUR COMERSUR CIA.	88.211.754,91	89.727.546,25	100.675.283,85	102.033.898,00	252.914,99	77.796,50	282.959,84	29.772,36	1.765.161,51
4	SABROSTAR FRUIT COMPANY S.A.	11.582.175,99	41.423.225,61	72.751.099,24	105.168.856,90	41.531,61	223.233,34	295.226,39	6.471,66	1.945.795,96
5	OBSA OROBANANA S.A.	104.863.485,73	86.441.661,88	73.056.426,27	76.591.634,10	68.393,25	139.625,57	257.870,90	21.164,85	1.331.621,41
6	CORAGROFRUT S.A.	6.559.799,91	61.157.362,69	77.471.453,79	70.592.475,40	70.244,90	187.221,62	379.167,62	-	1.442.726,12
7	CALIDAD EN BANANO BANACALI S.A.	28.195.289,70	41.882.065,09	47.004.276,35	52.188.916,00	68.644,72	82.100,03	263.429,60	-	913.272,27
8	TROPICALFRUIT EXPORT S.A.	41.171.963,52	45.696.186,72	62.199.362,05	63.081.367,20	101.637,96	91.496,11	255.476,31	19.528,32	1.104.041,73
9	BANANO Y FRUTAS TROPICALES DE CALIDAD PARA EL MUNDO	5.763.775	17.119.950	20.474.435	45.505.278	14.149	47.732	168.181		859.978
10	SOPRISA S.A.	38.296.270	21.669.672	33.058.143	42.595.896	31.918	62.760	105.177		800.502
11	CABAQUI S.A.	36.689.477	41.028.109	35.995.986	41.284.147	115.207	94.188	114.739		722.473
12	EXPORSWEET S.A.	5.695.888	33.087.493	33.286.139	36.332.028	1.110	43.460	54.340		620.279
13	EXPORTADORA DE BANANO DEL ORO EXBAORO CIA. LTDA.	38.972.760	38.473.351	35.158.542	40.029.241	77.403	30.584	138.587		663.401
14	DELINDECSA S.A.	19.205.639	26.192.120	37.532.341	44.188.540	49.714	65.343	118.061	108.008	773.359
15	FRUTADELI S.A.	16.613.853	26.552.255	33.906.195	34.804.820	76.700	89.097	151.622	-	607.813
16	FRUTA RICA FRUTARIC S.A.	21.415.183	25.698.054	27.687.625	39.275.535	14.017	6.268	56.249	59.859	716.697
17	FIRESKY S.A.	21.442.310	27.311.586	29.920.065	30.939.982	130.499	33.639	163.056	11.870	550.955
18	DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT	21.358.061	27.428.055	27.285.588	26.901.189	179.362	183.634	169.405	67	470.024

No	COMPAÑÍAS	Presion Fiscal anual				
		2012	2013	2014	2015	Periodo
1	UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA	1,01%	0,85%	0,61%	2,04%	
2	TRUISFRUIT S.A.	0,11%	0,13%	0,23%	1,95%	
3	COMERCIALIZADORA DE BANANO DEL SUR COMERSUR CIA.	0,29%	0,09%	0,28%	1,73%	
4	SABROSTAR FRUIT COMPANY S.A.	0,36%	0,54%	0,41%	1,85%	
5	OBSA OROBANANA S.A.	0,07%	0,16%	0,35%	1,74%	
6	CORAGROFRUT S.A.	1,07%	0,31%	0,49%	2,04%	
7	CALIDAD EN BANANO BANACALI S.A.	0,24%	0,20%	0,56%	1,75%	
8	TROPICALFRUIT EXPORT S.A.	0,25%	0,20%	0,41%	1,75%	
9	BANANO Y FRUTAS TROPICALES DE CALIDAD PARA EL MUNDO	0,25%	0,28%	0,82%	1,89%	
10	SOPRISA S.A.	0,08%	0,29%	0,32%	1,88%	
11	CABAQUI S.A.	0,31%	0,23%	0,32%	1,75%	
12	EXPORSWEET S.A.	0,02%	0,13%	0,16%	1,71%	
13	EXPORTADORA DE BANANO DEL ORO EXBAORO CIA. LTDA.	0,20%	0,08%	0,39%	1,66%	
14	DELINDECSA S.A.	0,26%	0,25%	0,31%	1,75%	
15	FRUTADELI S.A.	0,46%	0,34%	0,45%	1,75%	
16	FRUTA RICA FRUTARIC S.A.	0,07%	0,02%	0,20%	1,82%	
17	FIRESKY S.A.	0,61%	0,12%	0,54%	1,78%	
18	DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT	0,84%	0,67%	0,62%	1,75%	

## Apéndice C. ENTREVISTAS

- ENTREVISTA 1

<div style="text-align: center;">  <p><b>ENCUESTA PARA TRABAJO DE TITULACIÓN</b> <b>ENCUESTA DE IMBIBITACIÓN</b></p> </div> <p>Título de la Tesis:</p> <p><b>La perspectiva del impuesto único del sector exportador de materias primas en el Ecuador como base fundamental de los principios tributarios de equidad administrativa y de sustentabilidad fiscal.</b></p> <p>Presentado por:</p> <p><b>Johney Aguadín Fernández Rodríguez, MSc</b></p> <p>Profesión:</p> <p><b>Abg. Economía y Comercio</b></p> <p>Paralelo de la Asociación de Exportadores del Ecuador (ASPE):</p> <p><b>Proceso:</b></p> <p>Particular, no sujeto a rendirle ni a los egresos, pagarlos, que forman parte del trabajo de investigación para un proyecto de titulación de programa de Maestría en Economía de la ESPA. Toda la información aquí contenida será manejada con discreción siendo estrictamente confidencial y solo usada y no se relaciona académica. Usada por la tesis.</p> <p>1. ¿Dónde se han ido los beneficios por las exportaciones incrementadas que se esperan en la implementación del impuesto único a la sexta edición del 2017?</p> <p>Si bien el impuesto único, en la actualidad se encuentra en fase de estudio, el actual porcentaje de los tributos que se aplican y otros pagos al sector exportador.</p> <p>Cada vez que se está repitiendo el logro sobre lo ya tributado por los productores, lo lógico hubiera sido tributar sobre el diferencial entre el precio cobrado por los productores y el logro FOB según establece la ley.</p> <p>2. ¿Dónde se han ido los principales beneficios y ganancias por las exportaciones incrementadas, el fisco que genera un impuesto al comercio internacional para el año 2017?</p> <p>El fisco que pagaría el impuesto al comercio internacional y no cobra como lo hacen todos los países del mundo, es decir que los beneficios se los reparte.</p>	<div style="text-align: center;">  </div> <p>3. ¿Se ha visto involucrada el sector exportador de materias primas en la simplificación en el pago del impuesto a la renta? ¿Se ha incluido en ciertos escenarios económicos la creación de la forma de cobro y pago?</p> <p>No se han incumplido en pagos, pero sí hay problemas, cada vez que en el momento de hacer los impuestos por cada día que se genera un problema de cobro, para la creación de un problema de cumplimiento de los impuestos.</p> <p>4. ¿Cuál es la perspectiva para el sector privado exportador en materia de impuesto? (considerar la economía del sector y el monto de exención tributaria)</p> <p>La economía del sector privado no hay cambios. Se sigue manteniendo el impuesto de la ley, pero en materia de cumplimiento.</p> <p>5. ¿Con respecto a la aplicación personal, ¿cómo han sido beneficios con la implementación del impuesto único al sector exportador?</p> <p>El Fisco.</p> <p>6. ¿Considera usted que el impuesto único al sector ha provocado un aumento o una disminución de la actividad económica a la vez que el proceso de implementación?</p> <p>No hay posibilidad de presentar los beneficios que se han incrementado, se han incrementado los beneficios y que debe tenerse presente que se han incrementado los porcentajes de pago.</p>
---	--

• ENTREVISTA 2

<div style="text-align: center;">   </div> <p style="text-align: center;"><b>ENCUESTA PARA TRABAJO DE TITULACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MAESTRÍA DE TRIBUTACIÓN</b></p> <p><b>Tema de la tesis:</b></p> <p><b>"La perspectiva del impuesto único del sector exportador de banano en el Ecuador como base fundamental de los principios tributarios de simplicidad administrativa y de sustitución recargativa"</b></p> <p><b>Investigado por:</b></p> <p><b>Johany Agustín Fernández Rodríguez, MBA.</b></p> <hr/> <p><b>Estimado:</b></p> <p><b>Ing. Francisco Rojas,</b></p> <p><b>Gerente General de Compañía de Desarrollo Bananero del Ecuador BANDECUA S.A.</b></p> <p><b>Interesa:</b></p> <p>Por favor, se ayude recordando a las siglas previas que forman parte del trabajo de investigación para mi proyecto de Tesis del programa de Maestría en Tributación de la ESPAE. Toda la información aquí consultada será tratada con discreción siendo estrictamente confidencial y cuyo propósito es meramente académico. Gracias por la ayuda.</p> <p><b>1. ¿Cuáles han sido los beneficios para los exportadores ecuatorianos con respecto de la implementación del impuesto único a la renta en el año 2016?</b></p> <p>El principal beneficio es eliminar la incertidumbre de las tasas del SRI que fueron hasta entonces un eterno cambio y que resultaron en pérdidas millonarias contra los exportadores; cosas que tienen capaces de cuestionar a una exportadora de tamaño mediano. Al tener un impuesto no se puede pensar mejor los flujos y la estrategia de la empresa.</p> <p><b>2. ¿Cuáles han sido las principales objeciones y críticas para los exportadores ecuatorianos, el tema que cancela un impuesto a la renta de los mensual para el año 2016?</b></p> <p>El principal problema es el porcentaje tan alto que estableció el SRI. Al comparar este impuesto con otras actividades agrícolas, resulta exorbitante y se "quiere" las garantías de los exportadores. Además el hecho de que se tenga que pagar de forma mensual afecta el flujo de los exportadores.</p>	<div style="text-align: center;">   </div> <p><b>3. ¿Se ha visto impulsado el sector exportador de banano con la simplificación en el pago del impuesto a la renta? ¿Se ha incrementado en otras actividades asociadas a los cambios en la forma de cálculo y pago?</b></p> <p>No se ha visto impulsado alguno en la actividad bananera porque como se indicó anteriormente, el porcentaje establecido por el SRI es exagerado en sí mismo. Si estábamos en el aspecto específicamente equitativo los exportadores han pagado mucho más que antes y eso ha afectado sus utilidades. Casi todas las compañías no han tenido personas encargadas específicamente en asuntos tributarios, lo que también implica gastos extra. Hoy antes y literalmente sobre cuánto signifiquen está con las empresas.</p> <p><b>4. ¿Cuál es la perspectiva para el sector productor exportador en materia de impuestos? (Contribución económica del sector o aumento de inversión a futuro).</b></p> <p>Es muy probable que haya una contracción económica del sector y algunos productores exportadores o aquellos que no manejen este tema tributario podría salir del negocio por problemas de flujo. No hay posibilidad de nuevas inversiones porque hay muchos controles tributarios que impiden que esto suceda; por ejemplo la GLNAL, el pago por el sistema SRI y el mismo SRI controlan.</p> <p><b>5. ¿De acuerdo a su aplicación personal, quienes han sido beneficiados con la implementación del impuesto único al sector Exportador?</b></p> <p>El principal beneficiado es el Estado porque ha recaudado muchos millones de dólares que antes no podía cobrar. Además en lugar de controlar a 10.000 productores y a unos 200 exportadores, ahora solo controla a los exportadores que se convirtieron en agentes recaudadores del Estado.</p> <p><b>6. ¿Considera usted que el impuesto único al sector, ha provocado un aumento o una disminución de la incertidumbre en cuanto a las autoridades de precios de transferencia?</b></p> <p>Definitivamente la amenaza de los precios de Transferencia existe porque no se han eliminado las regulaciones sobre este tema. Pero si se ha notado una actitud diferente del SRI, menos amenazante y menos persecutoria con las justificaciones por Precios de Transferencia y esto causa menos incertidumbre. Sin embargo la amenaza existe y puede ser utilizada en cualquier momento, sobre todo porque el Estado mantiene una voracidad tributaria que en este momento está latente porque estamos en un ambiente preelectoral.</p>
--	---

